

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

EL MAESTRO RURAL.—*Dos Inspectores, los señores Onieva, en Gijón, y Riera en las Cortes Constituyentes, han roto lanzas en pro del Maestro rural. Merecen aplauso y agradecimiento de todos. El problema es fundamental para la República, y a lo dicho por estos queridos amigos vamos a añadir lo que nos cuenta un compañero de cierto pueblo de la provincia de Guadalajara, en carta particular, por lo cual no decimos nombres. Léase y medítese: "El reparto por utilidades en este pueblo, el año 1930, ascendía a 4.400 pesetas, los contribuyentes por todos conceptos, eramos 196; mi sueldo (todos mis ingresos) 2.000 pesetas; la jubilación de don C. C. (Maestro) 4.200; pues bien, nos fué asignada una cuota de 211 y 457 pesetas, respectivamente. Es decir: que nosotros solos hubimos de contribuir a estas cargas municipales con algo más de la séptima parte del presupuesto y con el 11 por 100 de nuestros haberes. Yo renuncio a todo comentario; pero diré a usted que la reclamación pertinente la llevamos hasta un pleito contencioso-administrativo; que desde luego ganamos, con todos los pronunciamientos favorables, si bien la sentencia, dictada hace once meses, aún no se ha cumplido. Por ella se anuló el reparto, mas como a los culpables (Junta repartidora y Ayuntamiento en una pieza) no se les puede demostrar mala fe, pues la Ley no prevé tanto, no se les impone el debido correctivo. En su consecuencia repiten la suerte el año 1931 y, claro, entablamos otro pleito, hoy en tramitación, porque en la Delegación de Hacienda... Bastará decir, para juzgar, que habiendo la Audiencia Provincial declarado nulo (como queda dicho) el reparto del 30, y por tanto el acuerdo del Tribunal-económico (Presidente el Delegado de Hacienda) persistiendo éste en sus errores, o probablemente en algo peor, nos desestima las reclamaciones al reparto del año 31 a cinco de los seis reclamantes que somos (dos Maestros, una pensionista del Magisterio, un ex Secretario, un funcionario de Correos y un propietario). Pero es que el expediente (entablado en mayo) es uno, debe resolverse de una vez; pues no, señor, se nos comunica la desestimación a uno en septiembre, a dos en octubre, a otro en noviembre, al quinto en diciembre. Al sexto se le comunicará. El propósito es bien claro; procurar que tengamos que entablar otros tantos pleitos, que ganemos, sí, pero que nos cueste el dinero. El procedimiento del año siguiente. Desde luego que todo ello procuraré ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, por si vale de algo. En vista de tanta tropelía don C. C. ha trasladado su residencia, lo mismo que otro de los atropellados. Ya hemos quedado, señor Director, en que la cuota de aquél, pagada tan religiosa como arbitrariamente cobrada, es de noventa duros largos. Si esta es baja, con la del otro perjudicado, que asciende a más de 300 pesetas, y yo este año gano tres mil, ¿será mucho sospechar, señor mío, que me asignen en el reparto del año en curso 600 pesetas? ¡El 20 por 100 de mis haberes! ¡El 14 por 100 de estas cargas municipales! ¡Por Dios, por la República, por la Escuela, por mi mujer y mis cinco hijos, que esto clama al cielo!" Omitimos otras consideraciones que nos hace el interesado, y terminamos preguntando ¿no podrá la República acabar con hechos como el copiado?*

Las Comisiones gestoras de los Ayuntamientos.—Al fin se ha publicado la ley que renueva los Ayunta-

mientos en las localidades donde se hallen formados por concejales designados por el artículo 29 de la ley elec-

toral. La insertamos en otro lugar.

Esos Ayuntamientos son sustituidos por Comisiones gestoras de tres personas, que son un funcionario público, un contribuyente y un obrero.

Al tratar de los funcionarios dice concretamente "un Maestro, o empleado de Correos o de Telégrafos, o de Obras públicas y sanitarios que no pertenezcan a la Corporación municipal".

En el caso de que haya más de un funcionario será elegido el más joven.

Esta disposición afectará a muchos Maestros en las pequeñas localidades, que es generalmente donde hay concejales por el artículo 29 y donde no suele haber otros funcionarios. Por eso decimos que afectará a muchos Maestros y Maestras y dado el texto de la ley no vemos que haya medio legal de renunciar o de eximirse de ese trabajo.

Suponemos que ello durará escasamente tres o cuatro meses, pues la ley ha de comenzar a aplicarse a los veinte días de su promulgación, que ha sido el día 6 y hay acuerdo del Gobierno de convocar elecciones municipales en toda España para el mes de abril.

Esperamos que donde se constituyan comisiones gestoras con el concurso de Maestros o Maestras nuestros compañeros sabrán acertar en sus gestiones de manera que dejen buenos recuerdos en el vecindario.

La fusión de Esca'afones.— Hay gran impaciencia por conocer las medidas ofrecidas para la fusión de los esca'afones primero y segundo, con el paso a plenitud de los compañeros limitados. Hasta hemos recibido telegramas preguntándonos si se ha publicado la disposición que se dijo aparecería antes de reanudarse en el curso escolar. Hemos contestado negativamente. No se ha resuelto o publicado nada en ese sentido. Compre-

demos la impaciencia ante las promesas hechas, pero nuestros lectores deben tener un poco de paciencia, pues en cuanto se publique algo lo insertaremos.

¡Enhorabuena! — Don Alejandro Rodríguez Alvarez, Inspector de Primera enseñanza de Madrid y conocido en el mundo de las letras por "Alejandro Casona", ha obtenido el primer premio en el Concurso Nacional de Literatura de 1932.

La obra premiada se titula "Flor de Leyendas", y está destinada a lecturas escolares. Es una síntesis de obras maestras de la literatura universal (Ramayana, Nibelungos, Cantares de Rolando y del Cid, etc.).

Tenemos inmejorables referencias de la obra que acaba de obtener la más alta recompensa oficial, esperando alcance una gran difusión en las Escuelas de España. Por todo lo cual damos la más cordial enhorabuena al estimado amigo señor Rodríguez Alvarez.

La jornada escolar del niño.—En el Ateneo de Madrid (Sección de Pedagogía) se está discutiendo el tema de la jornada escolar propuesto por el señor Noguera.

La Sección ha invitado a tomar parte en este debate a los doctores Palancar, Lafora y Saint German; a los Profesores Pereira y González (don Anselmo). Asimismo ha invitado a las entidades Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza, Asociación Nacional del Magisterio, Confederación Nacional de Maestros, Asociación de Maestros Nacionales de Madrid, Asociación de Maestros Municipales, Junta Superior de Protección a la Infancia, Sociedad Española de Higiene y Liga Española de Higiene Mental, para que representantes suyos puedan prestar su concurso a estas discusiones.

Tienen pedida la palabra: el señor Marín, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid; el señor Manrique, Inspector de Escuelas; la señora Peguero, Maestra nacional; el doctor Madrazo, médico y fundador de Escuelas en el Valle de Paz; el doctor Navarro Vicente, neurólogo; el señor San Martín, por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (Sección de Madrid) y la señora Alvarez, para completar su intervención en el debate.

Las discusiones se verifican los jueves, a las cinco de la tarde.

La Escuela Nacional abandonada.—En el diario "La Libertad" se ha publicado el artículo siguiente:

"El presupuesto aprobado por las Cortes es, poco más o menos, igual que los que elaboraba la monarquía, en lo que se refiere a atenciones de Primera enseñanza.

El Ayuntamiento de Madrid también quiere demostrar su tacañería en determinados servicios. La Junta municipal de Primera enseñanza acaba de tomar el acuerdo de suprimir la dotación que venía otorgando el Ayuntamiento a los grupos y Escuelas de carácter nacional por el concepto de calefacción.

El acuerdo es injusto y despótico. Los niños que asisten a las Escuelas nacionales son hijos de vecinos de Madrid y tienen los mismos derechos que los de las Escuelas municipales. Mas existe también otra razón poderosa contra el acuerdo del Ayuntamiento: las Escuelas nacionales tienen ya aprobado y distribuido su escaso presupuesto y no podrán destinar cantidad alguna para calefacción.

En el curso escolar 1928-29, último que se conoce oficialmente la estadística, asistieron a las Escuelas nacionales de toda España 2.292.486 alumnos. Hoy ha aumentado en mucho este número. Y la consignación en el presupuesto actual es de 9.207.000 pesetas. Corresponde, por tanto, para cada alumno menos de cuatro pesetas, con lo que hay que comprar libros, papel, tinta, clarión, limpieza, luz, etc. Con decir que la mayor parte de las Escuelas tienen una consignación para todo el año de 147 pesetas, está probada la tacañería del Estado en una función de tanto interés para la prosperidad nacional.

Disminuir la cantidad para atenciones de tanta importancia como ésta, no es resolver los problemas. Tal vez, dado el criterio de esos concejales que integran la Junta municipal, la solución estaría en disminuir las Escuelas.

Para otras atenciones abunda el dinero en el Ayuntamiento. Para enseñanza de los niños pobres de Madrid se escatima todo lo que se puede; se quiere hacer ver que se hace algo, con el propósito de que lo divulguen los periódicos, todo con miras electorales.

Veamos un caso que nos denuncian. Existe un grupo escolar en Madrid que tenía resuelto el servicio de la calefacción por medio de estufas. A nadie pedía nada y todo el mundo contento. Llega por allí un concejal y se planean unas obras, entre ellas la instalación del sistema de calefacción central, para lo cual se ofrece que el Ayuntamiento dotará a la Escuela de 2.000 pesetas anuales para los gastos de carbón. Se hace la instalación y desde el primer día escasea el dinero, y los niños pasan frío, cosa que no sucedía antes.

El director quiso conservar las estufas para encenderlas si el sistema instalado no pudiera funcionar; pero por una de esas órdenes draconianas del Ayuntamiento llegaron un buen día unos empleados municipales y se las llevaron, y en estos días de frío están en aquella Escuela sin estufas y sin carbón, aunque con una espléndida instalación central, que no funciona ni puede funcionar, porque el Ayuntamiento dice que el gasto lo pague el Estado y éste asegura que es función del Municipio.

Nosotros solamente pedimos que con toda urgencia se pongan de acuerdo el ministerio y el Ayuntamiento. Al frente de ambas entidades están los socialistas y entre correligionarios es fácil el acuerdo. Todo menos dejar el servicio desatendido, en perjuicio de los niños y de la enseñanza.

Porque, de lo contrario, sería injusto establecer diferencias entre los niños de unas y otras Escuelas. Todos tienen los mismos derechos, y, en resumidas cuentas, todos los padres pagan contribución para atender la enseñanza.

Nunca hubiéramos creído que con la República ocurriera tales cosas."

Si esto pasa en Madrid a la vista y al alcance de todas las autoridades superiores, ¿qué no ocurrirá en las aldeas, donde el Maestro no tiene quien le apoye y la defienda?

ORTOGRAFIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

por Higinio Bullón,

de la Normal de Cáceres.

Métodos originales para la enseñanza de la Ortografía. Trozos amenos elegidos. Diccionario de voces parónimas y homófonas, etc., etc.

Pidanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Laviana (Asturias).—A fin de trazar el plan de la segunda parte del actual curso escolar y de estudiar las principales cuestiones del hacer infantil, según ordena el artículo 17 del reciente decreto de reorganización de la Inspección de Primera enseñanza, además de las reuniones celebradas en diciembre último en Laviana y Sama, la Inspectora de la zona, de acuerdo con la Asociación del Magisterio del partido, se complace en anunciar a todos los Maestros de dicha zona que en el presente mes de enero, y en días que oportunamente se señalarán, se celebrará un Cursillo intenso y silencioso de orientación pedagógica, en el que se planteará con todo detalle la labor que se realiza en las Escuelas durante la segunda parte del actual curso escolar, al final del cual habrá una gran semana pedagógica, en la que haremos detenido examen de conciencia acerca de los resultados de la orientación que ahora vamos a emprender.

El plan del cursillo será el siguiente:

Como no hay medio de abordar una transformación seria de la Escuela primaria sin un estudio serio del niño, este Cursillo de orientación pedagógica dedicará especial atención a la psicología infantil, estudio que realizaremos en el mejor libro: el niño. Esta primera parte irá sujeta al siguiente programa:

- I. Ojeada histórica de la psicología.
- II. Psicología de la cantidad.
 - a) La psicología experimental.
 - b) Estudio de los métodos de diagnóstico de la mentalidad infantil.
 - c) Estudio psicológico del niño por los métodos de Binet-Simon (sintético) y Vermeulen (analítico).
 - d) Construcción e interpretación de diversas curvas psicológicas.
- III. Psicología de la cualidad.
 - a) La psicología de la estructura.
 - b) Estudios de los tipos psicológicos infantiles.
 - c) La psicotropía y la orientación profesional.

Habrà cada día una segunda parte dedicada a la educación estética y física, a base de actuaciones infantiles en las que los niños harán ejercicios de gimnasia rítmica, rondas cantadas, cantos regionales, recitaciones selec-

tas, narración de cuentecitos, conversaciones infantiles, etc.

Y habrá también una tercera parte dedicada a lecciones de orientación metodológica, en cuyas prácticas igualmente estará reservado el papel principal al niño, eje de este Cursillo, pensado y sentido para él. Esta última parte se acomodará al programa que sigue:

- a) Enseñanza de la Lengua. Ejercicios prácticos y trabajos escolares que demuestren la eficacia del método propuesto por el ponente.
- b) El dibujo en la Escuela actual. Lecciones prácticas.
- c) La enseñanza de las ciencias y la Escuela activa. Idem, ídem.
- d) El cálculo como disciplina mental.
- e) Orientaciones y programa para la enseñanza de la Geografía local y provincial. Ejercicios prácticos.
- f) Labor social de la Escuela: la Escuela y el hogar. Lecciones prácticas.
- g) Educación moral y cívica.

De la parte de psicología y de lo referente al dibujo en la Escuela se encargará la Inspectora doña Josefina Alvarez Díaz. El resto de los temas lo desarrollarán Maestros y Maestras de la zona, cuyos nombres se harán a su debido tiempo.—La Inspectora **Josefina Alvarez Díaz**.—El Presidente de la Asociación del Magisterio de Laviana, **Adrián Pablo Polo**.

Unión de Maestros Españoles.—El Comité ejecutivo de la Unión, reunido en Madrid el día 29 de diciembre del 32 me ha elegido su Presidente por dimisión fundada en motivos de salud presentada por el señor Sobrino.

Sin capacidad suficiente para dicho cargo, los compañeros se han fijado en mi humilde persona para representarlos, no creo han tenido el acierto necesario en la designación; pero desde luego pondré al servicio de la causa de todos (asociados y no asociados) toda mi voluntad y todo mi entusiasmo, y procuraré en todo momento orientar mi actividad por la fusión de las Asociaciones del Magisterio, ideal al que creo debemos llegar si nos lo proponemos y cuyo mejor medio sería la colegiación forzosa decretada por el Ministro, creándose

los Colegios provinciales de Maestros al estilo de los Colegios Médicos y con análogas facultades, dentro claro está de nuestra profesión; con ello se lograría intensificar el carácter técnico de la Inspección, desapareciendo de ella la parte más enojosa, al par que se haría ésta, en esa parte más democrática y más al unísono con las corrientes republicanas.

La Unión ya tiene aceptada en principio las bases para la Federación de Asociaciones, cuya gestión, aunque callada, ha realizado el señor Sobrino, por lo que este Comité le está reconocido, lamentando muy sinceramente que su estado de salud no le permita seguir desempeñando la Presidencia.

Yo, al dar cuenta de mi designación para dicho cargo me ofrezco de una manera incondicional a todos los Maestros y espero de todos sugerencias e indicaciones que tiendan al engrandecimiento del Magisterio Nacional; también me pongo a la disposición de la Prensa profesional y diaria y autoridades del ramo, no dudando seguirán prestando a esta Asociación la hospitalidad que hasta aquí le dispensaron.

Todos unámonos y trabajemos por el engrandecimiento del niño, la Escuela y el Maestro, y así tendremos, además de la satisfacción que da el deber cumplido, la de que laboramos por el engrandecimiento de la República española. A todos, Maestros y Prensa os saluda, **Julián FREIJO**

Marchamalo (Guadalajara).

* * *

NOTA.—Ruego a todos los Delegados envíen a esta Presidencia nota nominal de los asociados de su demarcación y pongan al cobro los recibos del año 1932, remitiendo su importe al Tesorero don Antonio Fernández de Dios, Maestro de Baeza (Jaén).

Cooperativa pedagógica.—Se nos ruega la inserción del documento siguiente:

“Los abajo firmantes, miembros de la Comisión nombrada por la Asamblea Cooperativa Pedagógica Española, celebrada en la mañana del 27 de los corrientes, tiene el honor de someter a aquélla el siguiente informe, en vista de las memorias y documentos probatorios presentados por el Consejo de Administración: don Jesús J. Rodríguez y don Luis Campo Re-

E C O S D E L M A G I S T E R I O

dondo en cumplimiento de mandato que se le da.

Hemos hecho un estudio objetivo de los documentos, y examinados cuantos comprobantes se nos han puesto a nuestra disposición, de dicha investigación resulta las siguientes conclusiones:

Primera. No encontrar la Memoria del Presidente debidamente documentada. Huelgan comentarios, y por lo tanto carece de valor.

Segunda. Aceptar por justificación suficiente la presentada por don Luis Campo Redondo.

Tercera. Tomar en consideración la del señor Rodríguez, por lo que contribuye a esclarecer el pugilato observado en las dos memorias anteriormente mencionadas.

Cuarta. Deducir de los asertos anteriores el acuerdo que pueda salvar a la Cooperativa.

Quinta. Proponer, a tono con la anterior condición, por justicia humana: Expulsión de los causantes de esta situación sin perjuicio de que si hubiese lugar a ello, proceder de la manera que se estime oportuno por considerar no ciertas algunas consideraciones.

Tales son, señores asambleístas, los juicios que tras un estudio lo más detenido posible y desligada de toda pasión, formula la Comisión y mantiene en toda su integridad.—Madrid, dos y media de la madrugada del 29 diciembre de 1932.—Firmado: **Matilde Téllez, Juan José Ortega Ucedo, Teótimo Muñoz Gonzalvo y Julio Hernández.** Rubricados.—V.º B.º, El Presidente de la Mesa (firmado), **N. del Bosque.** Rubricado.

Consejo provincial de Madrid.—En la sesión del día 2 del corriente se acordaron los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Para el Grupo Beatriz Galindo, Don Pedro, 1, a don José Aguilar; para la unitaria de la calle de San Opropio, 4, don Catalino González; para la Sección número 2 del Grupo "Gómez Baquero", don Jesús Santacruz; para la Sección número 3, don Manuel Comendador; para la Sección número 4, don Arturo Martín; para la Sección número 5, don Francisco Pérez Megino.

Para la Unitaria de niñas de Luna, 14, a doña Purificación López; para Paseo Imperial, 15, a doña María Lui-

¿Qué ocurre en el Ministerio de Instrucción?—Dos meses y medio de profunda meditación han sido necesarios para solucionar la cacareada reforma de adultos y, al final, resultó un aborto, cuyas consecuencias veremos más tarde.

El concurso general de traslado, cuyas cenizas empezó a remover con buen tino el compañero de Nules, va a resultar la caraba. Y no se culpe a los que piden cientos de vacantes, ¡bienaventurados los que pueden librarse del infierno con media docena de fichas! La culpa está donde está y no sirve darle vueltas.

El especial de Navarra debía estar ya resuelto también con los Maestros en sus destinos y aún no han salido los provisionales formados hace tiempo. ¿Será preciso continuar la moda de las ofertas?

Estas ofertas desinteresadas, cuya moda puso en danza el compañero Pérez, son una prueba del sentimiento altruista y democrático que el Magisterio respira. ¿Obra en la misma forma el personal del Ministerio? Si el movimiento se demuestra andando, la actividad negativa de los trámites parece decir lo contrario, como si se hubieran hecho cargo de dicho centro los pacíficos elementos del viejo Congreso. Por eso pregunto: ¿Qué ocurre en el Ministerio de Instrucción?
A. RODRIGUEZ.

El célebre concurso.—Es verdade-

sa Fernández; para la unitaria de la calle de Lorenza Alvarez, 23, doña Angela Fernández; para la Sección primera del Grupo "María Guerrero", a doña Purificación García; para la número 2, a doña Visitación García; para la número 3, a doña Dolores Barrallat; para la número 4, a doña María López; para la Sección primera del Grupo "Gómez Baquero", a doña Gumersinda Tajadura; para la número 2, doña Antonia Colmenarejo; para la número 3, doña María Cruz Prieto; para la número 4, doña Petronila Ibáñez.

No son nombrados los señores Santos y González, por estar ejerciendo en la actualidad.

El plazo para posesionarse es de cinco días.

ramente lamentable lo que ocurre en el Magisterio. Antes cabía decir que todo estaba justificado por la indiferencia con que vieron siempre las cosas de los Maestros las altas jerarquías ministeriales, pero hoy, después de tantas declaraciones a su favor, después de tantas promesas y sobre todo, en plena República, no nos cabía en la cabeza creer las cosas que estamos viendo y humildemente sufrimos los Maestros.

Todo son enigmas. Todo se hace a medias. A un fracaso se sucede otro y otro y mientras tanto el paciente Maestro, como si su ministerio fuera anexo al martirio, aguanta todo.

Sin tocar otros puntos, voy a referirme al concurso, que se va a hacer tan famoso como las oposiciones del 28:

En el decreto de provisión se decía que era "urgente" resolver el concurso; y en el mes de agosto el mismo Director general de Primera enseñanza afirmaba con conocimiento de causa que había de estar resuelto en el mes de septiembre "sea como sea y pase lo que pase".

Pero, ¿qué ha pasado para este atascamiento? ¿Los miles de fichas? No, pues que la cantidad enorme de fichas era una cosa que se preveía. ¿Qué pasa, pues, para este atascamiento, se vulnera el decreto y no se cumplan las promesas del Director general?

En estas columnas, el compañero de Nules (Castellón); don José R. Pérez, se ha ofrecido resolverlo en dos meses y a él se han sumado varios compañeros más, entre los que también me cuento. ¿Habrá inconveniente en aceptar ese ofrecimiento?

Se lesionan derechos a más de veinticinco mil compañeros, con grande perjuicio para la enseñanza.

Y para terminar, lanzo la idea de que sea nombrado Maestro honorario al ilustre compañero don Marcelino Domingo, por su grata gestión en pro del Magisterio.—**Felipe ORTEGA.**

Villanueva de Zamajón (Soria).

PAIDOS

Instituto de Educación femenina Residencia económica y confortable para opositoras.—Zurbano, 3, hotel.—Madrid,

Teléfono 44953.

Semana Pedagógica de Escuelas rurales

En esta semana, organizada por el Inspector de Primera Enseñanza de Oviedo, don Antonio J. Onieva, con la cooperación de la Asociación de Maestros de Gijón, se han votado las siguientes Conclusiones:

Concepto de la Escuela rural

Se entiende por Escuela rural la que radica en población de escaso vecindario, esencialmente campesino y tan alejada de los medios urbanos que, por lo general, no le llega la influencia de estos. Por ser el único faro de cultura de los pueblos pequeños, ha de tener una organización pedagógica todo lo perfecta que permita la organización social y política del país. Dentro de esa organización no deberán faltar, además de las clases de enseñanza primaria, las secciones maternal y de párvulos; como tampoco se creará ninguna Escuela rural sin el complemento de una Biblioteca infantil y popular. La "radio", el "cine" y demás elementos ampliatorios de cultura que proporciona el Ministerio, deben ser una realidad inexcusable en las Escuelas rurales mediante una adecuada organización.

Para dar efectividad a la primera parte de esta Conclusión, y teniendo en cuenta lo que dice la Ley de Bases de reforma de la enseñanza primaria, debe establecerse:

a) En las aldeas donde sólo exista una Escuela mixta, se creará una plaza de Maestra, para que se encargue de las secciones maternal y de párvulos.

b) Si el número de niños de ambos sexos, entre las edades de dos a catorce años, pasa de ciento, habrá por lo menos dos Maestras y dos Maestros, y las clases funcionarán así: Clase maternal, a cargo de una Maestra; ídem de párvulos, a cargo de otra Maestra, y clases primarias graduadas regidas por Maestros. El régimen escolar será coeducativo, y las Maestras organizarán sus clases de modo que puedan atender a las enseñanzas especiales femeninas de labores, economía doméstica y puericultura, a las que también podrán asistir las adultas.

c) La preparación especial del Magisterio femenino para las enseñanzas de maternología, puericultura, etcétera, ha de hacerse mediante cur-

sillos rápidos en los Institutos de Puericultura; y

d) El personal de todas las Escuelas maternas y de párvulos ha de poseer siempre el título correspondiente, expedido por las Escuelas Normales o por la Sección de Pedagogía.

La formación del Maestro rural.

El Maestro rural no realiza una función inferior a la del de las grandes poblaciones; por lo tanto, tendrá una formación tan completa como el de la ciudad, y no hay razón ninguna que sirva para fundamentar lo contrario.

Los cursillos de selección que acaban de celebrarse son largos, muy costosos y no tan eficaces como a primera vista parecía. Consideramos más conveniente que en vez de cursillos de selección se organicen por provincias cursillos de ordenación; es decir, que a esos cursillos pudieran acudir todos los Maestros actualmente sin colocar y que, con arreglo a los méritos que demuestren, se forme una lista—por provincias—para ir colocándolos en propiedad a medida que ocurran vacantes en las respectivas demarcaciones provinciales. No habría, pues, eliminación, ya que, por su título, todos tienen capacidad legal para ejercer la enseñanza, y de hecho la ejercen en Escuelas particulares, municipales, y como interinos o sustitutos. Pero todos los que figurasen en las listas estarían obligados a asistir a las Escuelas de ensayo de la zona rural, que organizase la Inspección, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de diciembre último; a servir interinidades, a suplir ausencias legales, etc. En esas Escuelas de ensayo se cultivarían como especialidades las prácticas agrícolas y derivadas; los conocimientos de economía sindical, higiene pública y privada, derecho usual; en fin todas aquellas materias de carácter práctico que deben vulgarizarse en el medio rural para mejorar y espiritualizar la vida de la aldea.

Modo de asegurar la permanencia del Maestro en la población rural.

Para evitar el trasiego de Maestros y asegurar esa permanencia sería conveniente que al colocar a los de

nuevo ingreso por medio de la lista única, no se les obligase a aceptar la Escuelas que por turno les correspondiera, sino que se les conceda el derecho de petición. También podría considerarse como una causa de preferencia en los traslados el ser el solicitante natural del pueblo, concejo o provincia donde radica la vacante rural solicitada.

Independientemente del sueldo deben concederse a estos Maestros otras compensaciones, como son: establecimiento de una sección pedagógica en la Biblioteca de la Escuela; vacaciones pagadas con doble sueldo durante uno o dos meses del año para ampliación de estudio o viajes de recreo; pases gratuitos por ferrocarril y preferencia para asistir a cursillos de perfeccionamiento, Escuelas de ensayo y otros centros de orientación pedagógica.

Deben construirse buenos edificios escolares y casas viviendas, con un pequeño campo anejo a servicio de la Escuela y el Maestro. No se autorizará ninguna construcción de edificio escolar sin llevar aneja, contigua o en el mismo cuerpo del edificio, la vivienda para el Maestro. En otro caso, se facultará a la Inspección de la zona para que de acuerdo con el Maestro y el Ayuntamiento, y en nombre de éste, busque y arriende una casa para el funcionario. Donde no haya casa en absoluto, el Maestro percibirá la correspondiente gratificación y se le autorizará a residir en el pueblo más próximo donde con ella pueda alquilarla, desde donde servirá la Escuela si es posible y humano. En caso negativo y después de un plazo prudencial sin resultado favorable, se suprimiría la Escuela para trasladarla a otro punto donde hiciera falta.

Dotación del Maestro rural

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los Maestros del segundo Escalafón ejercen en Escuelas rurales, todos estos Maestros pasarán al primero en consideración al sacrificio que supone el regentarlas.

Como independientemente de la función puramente escolar, el Maestro rural, único factor de cultura en la aldea, desempeña otra función de carácter social—conferencias, servicio de la Biblioteca popular, enseñanza de prácticas agrícolas, etc.—percibirá por este concepto una remuneración anual no inferior a mil doscientas pesetas.

Se procurará que estos Maestros perciban sus haberes a domicilio sin mayor gravamen.

El Maestro rural y su acción sobre el medio que le rodea para conectarlo con la obra de la Escuela.

La Escuela rural ha de ensanchar su esfera de acción dando normas elementales de vida que permitan hacer conscientes las prácticas del trabajo y del vivir campesino. Los campos de demostración agrícola, la organización de veladas teatrales, "cine" educativo, etc., servirán, aparte su influencia espiritual, para establecer la Caja escolar que proporcionará viajes a los niños y aun artículos de primera necesidad, ropas y calzado a los niños que más los precisen.

Las Misiones pedagógicas, cuyos resultados espléndidos han sido confirmados en Asturias, son una institución moderna que, suficientemente difundida, establecerá la verdadera acción rectora de la Escuela sobre el medio circundante. A los efectos de la difusión, se formarán en las provincias núcleos de Maestros e inspectores que, suficientemente aleccionados, recorrerán las aldeas con la ayuda económica que puedan prestar el Patronato, los Ayuntamientos y particulares.

Medios para fomentar la asistencia escolar del niño rural.

Puede establecerse la Fiesta de la asistencia escolar para estímulo de aquellas familias que más se interesan porque sus hijos alcancen una asistencia asidua. Este estímulo consistirá en costear la iniciación de estudios postescolares o viajes de instrucción y recreo. En el régimen de becas se tendrá presente la escolaridad de los alumnos, concediéndose a cada Escuela el derecho de presentación de dos o más niños aspirantes. Así, además de fomentarse la asistencia escolar, se procurará la efectividad de la Escuela única. Además, la Escuela debe preocuparse de los alumnos en la edad postescolar para contribuir, si puede, a la orientación profesional y a la colocación de aquellos. El desempeño de cualquier cargo, empleo, oficio, profesión, ha de requerir la previa presentación del Certificado de escolaridad, que extenderá el Maestro bajo su única responsabilidad.

La acción constante y persuasiva

del Maestro sobre los padres de los niños ejerce también una acción decisiva para que aquellos sientan la necesidad de que sus hijos frecuenten la Escuela. La alegría y ornamentación del aula escolar, la sensibilidad y la pulcritud espiritual del Maestro, son también factores indefectibles de la asistencia escolar.

A propuesta razonada del Maestro, las autoridades docentes estarán facultadas para acordar la modificación del régimen de vacaciones y horario escolar en aquellas zonas rurales donde características especiales así lo exijan.

El programa y el material en la Escuela rural.

El programa debe fundamentarse en las bases biológicas del desarrollo infantil y en el medio campesino en que el niño ha de desenvolver su vida, para ennoblecerlo, engrandecerlo y humanizarlo. Esta norma ha de servir, tanto para las Escuelas maternales y de párvulos, como para las primarias existentes. En éstas, la primera parte de la vida escolar se dedicará a la adquisición de los instrumentos naturales de trabajo—lectura, escritura y cálculo— y la segunda, a la utilización de los mismos con vista de las necesidades e intereses del niño, que empezarán por lo inmediato tangible y trascenderán hasta abocar a los supremos intereses ético-sociales.

Debe aumentarse considerablemente la dotación para material escolar, y desde ahora, facultar a Maestros de Escuelas próximas para que se mancomunen a fin de poder adquirir material científico que rotaría por las Escuelas concertadas.

La Escuela de adultos en los medios rurales.

La Asamblea reconoce el acierto con que está redactado el último decreto sobre enseñanza de adultos. No obstante, debe facultarse a los Maestros para que de acuerdo con las autoridades, adaptasen las bases generales del mismo a las necesidades que imponga la realidad de la aldea.

Es de justicia establecer clases de adultas a cargo de las Maestras en aquellas aldeas donde haya matrícula suficiente.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a

I. Lainez.—Cintruénigo (Navarra.)

Sobre las clases de adultos

El Consejo provincial de Zamora ha dictado unas instrucciones sobre las clases de adultos, que son interesantes. Las reproducimos a continuación, salvo las tres primeras que se referían a la matrícula y ya no tienen aplicación:

4) Los Consejos locales, tan pronto obren en su poder las relaciones de alumnos acordarán cuántos Maestros son precisos para atender a los tres grupos, computándose un Maestro por cada veinte alumnos o fracción de veinte. El límite de alumnos en cada grupo o grupos que formen una clase será el de cuarenta. Cuando no haya bastantes Maestros para atender a los matriculados dentro de los límites señalados, tendrán preferencia los alumnos de más edad.

5) El nivel de cultura que servirá de base a la clasificación de los alumnos será: Primer grupo, alumnos analfabetos y semianalfabetos. Grupo b), alumnos ya iniciados en la lectura, escritura y cálculo; es decir, que leen corrientemente, escriben sencillos dictados y resuelven sencillos problemas de números concretos. Grupo c), alumnos que poseen la primera enseñanza en el dominio de las técnicas de cultura y elementos de las materias del programa escolar.

6) En las localidades donde no haya más que una escuela, el Maestro o Maestra encargados, dará clase diaria de hora y media alterna para cada una de las secciones siguientes: Primera sección, grupo a). Segunda sección, grupo b), y c), procurándose siempre la equivalencia en el número de alumnos que formen cada sección. Cuando por razones de esta equivalencia deba cambiarse la anterior agrupación, puede hacerse a base de a) y b) para la primera sección y el c) para la segunda.

7) Localidades con dos Maestros. Si el número de alumnos excede de veinte se formarán dos clases; al frente de cada una habrá un Maestro en clase diaria, de hora y media, agrupándose como en el caso anterior.

8) Localidades con tres Maestros o múltiple de tres. Cada grupo de tres Maestros formarán un núcleo en régimen de graduada. Cada grupo constituirá una clase y al frente de cada clase habrá un Maestro o Maestra. Cada graduada se computará como un núcleo de clases y para la agrupación de varias unitarias en este régimen se tendrá en cuenta el emplazamiento de cada una, procurando reunir las más próximas. Siempre que sea posible, cada Maestro de unitaria o mixta agrupado en régimen de graduada, dará la clase al grupo que se le haya asignado en el local de su propia escuela.

9) Los Consejos locales remitirán a

la aldea, se hacen tarjetas de visita, se traen y llevan objetos, se hacen compras y ventas, etc.

Estos nombres se descomponen en sílabas.

Cuento.—Por lo menos una vez a la semana ha de contarse un cuento a los niños. Los cuentos agradan mucho a los pequeños y nos sirven para educar la imaginación y los sentimientos del niño. Mas hemos de tener mucho cuidado en la elección de los cuentos.

He aquí un hermoso ejemplo de la colección Linera:

LA CIEGUECITA

Erase una niña de unos doce años de edad; se ponía a pedir limosna en una esquina de la calle donde estaba instalada una escuela de niños.

Cuando salían los pequeños colegiales, la ciegucecita daba golpes en el suelo con su garrotita, y saltando de alegría llamaba a los niños que ella conocía por sus nombres.

Cuando desaparecía el tropel de la salida, se quedaban alrededor de la ciega algunos niños de los llamados por ella y se entretenía en preguntarles lo que habían hecho en el colegio.

Ellos, de muy buena gana contestaban a todas las preguntas que les hacía la niña, y así pasaban un ratito todas las tardes.

Un día, al salir los niños, la ciegucecita llamóles como de costumbre, y notó que faltaba uno de sus amiguitos.

—¿Y Julio, no ha venido al colegio?, porque no le oigo hablar, siendo como es el que más cosas me cuenta.

—Está enfermo; ha venido su mamá a decirselo al profesor.

—Pobrecito—dijo la niña—¿qué es lo que tiene?

—No lo sabemos—le contestó uno de los niños—; pero no te pongas triste, que cuando esté bueno volverá a contarte cosas de las que tanto te hacen reír. ¿Quieres que te digamos lo que hemos hecho hoy en la clase?

—No; dejádmelo que vaya a saber lo que le ocurre al pobre Julio.

—Nosotros te acompañaremos, porque tú no sabes dónde vive, y además, como no ves, podrías perderte. Y diciendo esto la cogieron de las manos y fueron caminando hasta llegar a casa de Julio. Ya en la puerta, los niños se despidieron de la ciegucecita, no tan contentos como otras veces.

La niña fué buscando con la mano el aldabón de la puerta, pero como no lo hallara dió unos golpes con su garrota.

Después de un momento de silencio, abrieron la puerta y al ver que la que había llamado era ciega y pobre, la puerta se cerró rápidamente.

La niña volvió a llamar, pero como nadie la contestara, gritó:

—¡Julio, Julio, amiguito mío, soy la ciegucecita que pide limosna cerca de tu colegio! Si me oyes y no puedes gritar como yo, no te importe, te quiero y te visito, que los pobres también tenemos sentimientos.

Es necesario que al principio algunos problemas de multiplicar los resuelvan sumando y cuanto más pesada sea la suma, mejor, así apreciarán más las ventajas de la multiplicación.

Una camioneta lleva 18 cajas de pescado, cada una de las cuales pesa 49 Kg. Averigüese cuántos Kg. conduce el vehículo.

En un rebaño hay 17 carneros que valen a 69 pesetas cada uno, 29 corderos que valen a 27 pesetas y 15 cabras que valen a 78 pesetas. Desea saberse cuánto vale este rebaño.

Para saber multiplicar hay que saber perfectamente la tabla de multiplicar, que vamos a hacer así:

1	—	2	—	3	—	4	—	5	—	6
2	—	4	—	6	—	8	—	10	—	12
3	—	6	—	9	—	12	—	15	—	18
4	—	8	—	12	—	16	—	20	—	24
5	—	10	—	15	—	20	—	25	—	30
6	—	12	—	18	—	24	—	30	—	36
7	—	14	—	21	—	28	—	35	—	42
8	—	16	—	24	—	32	—	40	—	48
9	—	18	—	27	—	36	—	45	—	54
10	—	20	—	30	—	40	—	50	—	60

En la primera columna se escriben los números naturales, es decir, los que empezando en el 1 van creciendo de uno en uno; en la segunda se empieza por el 2 y los números pares; en la tercera el 3 y los que van creciendo de tres en tres; en la cuarta se empieza por el cuatro y se escriben los números que crecen de cuatro en cuatro y así sucesivamente. La tabla puede crecer todo lo que se quiera hacia la derecha y hacia abajo.

Si queremos multiplicar 4×6 , encontraremos el producto donde coincidan el renglón del 4 con la columna del 6.

Conviene saber que duplo de un número es el resultado de multiplicar un número por dos; triplo, el resultado de multiplicar un número por tres; cuádruplo, quíntuplo...

El duplo de los números naturales están enfrente, en la segunda columna; el triplo de los números naturales está enfrente, en la tercera columna.

TERCER GRADO

POTENCIACION CUADRADA Y CUBICA

Si tenemos un cuadrado de 6 metros de lado, ¿cuántos metros cuadrados ocupa? $6 \times 6 = 36$.

¿Y si tiene 5,5 metros de lado? $5,5 \times 5,5 = 30,25 \text{ m}^2$

Compruébense estos resultados con las figuras.

Cuando un mismo número se toma dos veces por factor, se

dice que se eleva al cuadrado o segunda potencia. En los ejemplos anteriores los números 6 y 5 se han elevado al cuadrado. Esta operación se eleva a la tercera potencia, en su parte superior se indica colocándose a la derecha del número, en su parte superior un 2, pequeño así

$6 = 6 \times 6 = 36$
 $5 = 5 \times 5 = 25$
 $5,5 = 5,5 \times 5,5 = 30,25$
Escribir el cuadrado de los 10 primeros números.

DIFERENCIA DE CUADRADOS

Aquí hay dos cuadrados; uno tiene 7 longitudes de lado; el otro 5. Colocamos el pequeño encima del grande se ve que la diferencia entre los dos es igual a los rectángulos de 6×1 , mas un cuadrado. Por eso se dice que la diferencia de cuadrados entre dos números consecutivos es igual al duplo del menor, mas uno.

CUADRADO DE UNA SUMA

Aquí hay dos líneas, una de 6 espacios y otra de 4. Con la suma de ambas se ha hecho un cuadrado. Este cuadro grande se compone de dos cuadrados de 6 y 4 espacios de lado, mas dos rectángulos de 6×4 espacios. Por esto se dice que el cuadrado de la suma de dos números es igual al cuadrado del primero, más el doble producto del primero por el segundo, más el cuadrado del segundo.

Ejercicios:
Averiguar el cuadrado de estas sumas:

$(2 + 3)^2$ $(5 + 4)^2$
 $(8 + 7)^2$ $(9 + 6)^2$
 $(7 + 10)^2$

TERCERA POTENCIA

Cuando queríamos averiguar el número de decímetros cúbicos que caben en el metro cúbico, multiplicábamos: $10 \times 10 \times 10 = 1.000$.

Es decir, tomábamos el 10 tres veces por factor, porque en el espacio hay que considerar tres dimensiones. Si se trata de averiguar cuántos metros cúbicos hay en un estanque que tenga 7 metros de lado, se repetirá el siete tres veces por factor, así: $7 \times 7 \times 7 = 343$. Al resultado de repetir un mismo número por factor tres veces, se llama cubo o tercera potencia de ese número. El cubo o tercera potencia de un número se indica escribiendo a la derecha del número, en su parte superior, un tres pequeño. Así el cubo o tercera potencia de 7 se indica así: 7^3 . Averiguar el cubo o tercera parte de los 20 primeros números.

Iniciación del cálculo: El 6.—La noción del 6. Los cinco dedos de la mano derecha y uno de la mano izquierda. Cinco niños que estar en un grupo y otro niño un poco separado. Cinco judías o cinco castañas y después se agrega otra. Los hermanos y hermanas. Las ventanas de la clase. Las sillas. Los cuadernos. Los lapiceros. Contar uno, dos, tres, cuatro, cinco... y ahora uno más al que llamamos seis. La pronunciación. Recordarse la s que hemos estudiado en los ejercicios de lectura.

Hagamos montones o grupos de seis cosas u objetos. (garbanzos, botones, etc.). Primero se hace el montón de cinco, y luego se agrega uno, y los niños dicen: seis.

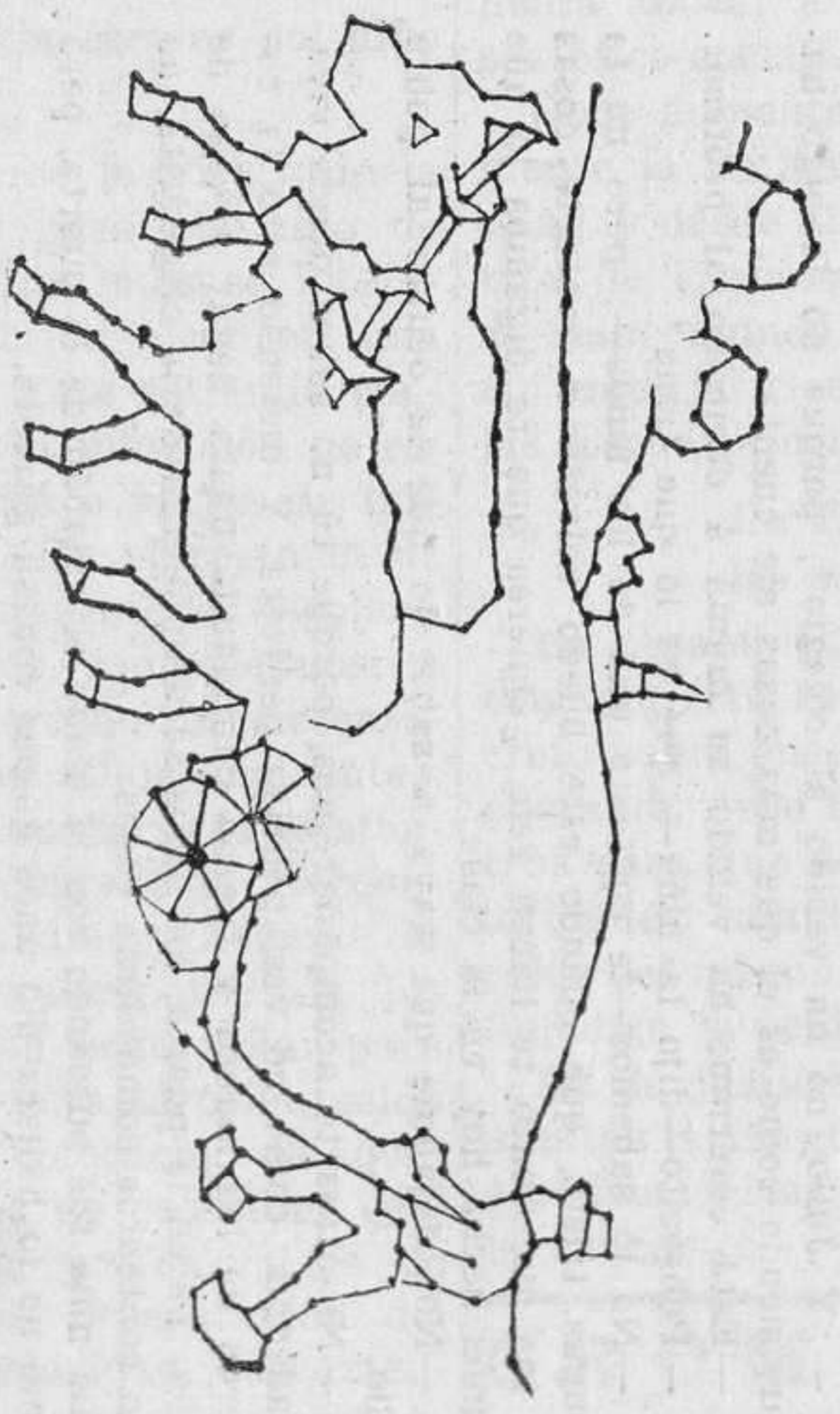
$5 + 1; 4 + 2; 3 + 3; 2 + 4; 1 + 5; 6 - 1; 6 - 2; 6 - 3; 6 - 4; 6 - 5.$

Señalemos cosas de seis. Por ejemplo: el seis del dominó, la estrella de seis puntas, etc.

Colocar seis judías o botones en línea recta y curva; colocar seis niños, primero de uno en uno; después, de dos en dos; más tarde, de tres en tres.

Escritura.—Escribir las seis primeras cifras. Escribir las palabras que ya conoce el niño. No olvidemos de que el niño escriba su nombre.

Trabajo manual.—Véase el dibujo u otro que la Maestra haga. Con el modelo hacer que el niño haga el picado en un cartón y después que pase un hilo de color por los agujeritos.



Explicar lo que representa el dibujo; el labrador, los baeyes el arado, la tierra, etc. Hablar de las labores del campo. Ejercicios físicos.—El juego del tren. Ejercicios respiratorios. soplar la sopa, oler la flor, etc. Canciones.—Cantar alguna canción que las niñas conozcan. Juego de los encargos.—Con este juego se nombra a la Maestra, a los padres, a los vecinos, a los comerciantes del barrio o de

C I E N C I A S F I S I C A S

S E R E S N A T U R A L E S

PRIMER GRADO

Lección 5.

Al salir al campo parece que respiramos mejor, nos encontramos más alegres, el aire parece lo mismo que el de la población, sin embargo, no lo es, tiene el aire del campo más cantidad de oxígeno.

El aire está compuesto principalmente de oxígeno y nitrógeno, además de otros gases; el oxígeno es un gas que no tiene olor ni color, tan necesario para nuestra respiración que no podemos vivir sin él, lo mismo les ocurre a los animales y plantas, también es necesario para que los cuerpos ardan. Las plantas toman del aire el carbono y dejan el oxígeno, por eso en el campo hay más oxígeno que en las ciudades.

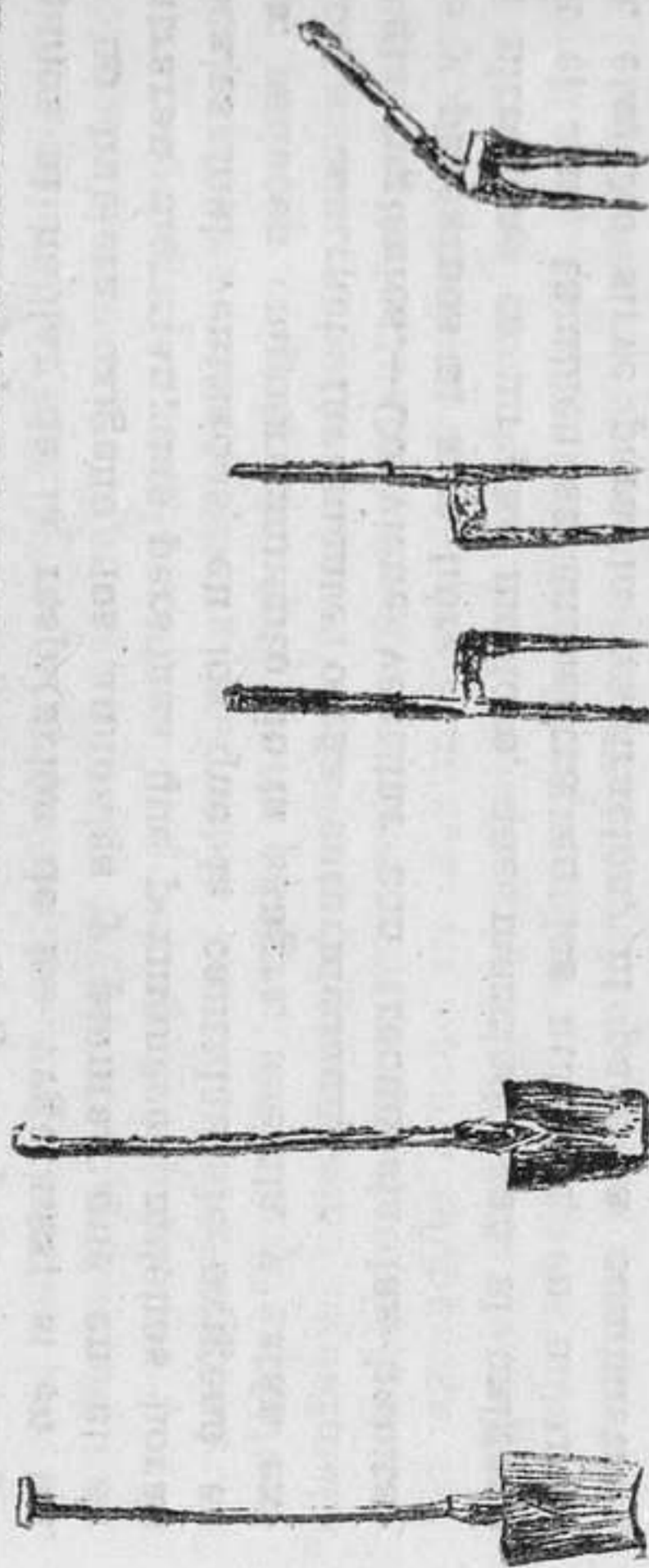
Las personas y animales al respirar consumen el oxígeno, si se reúnen muchas personas en locales cerrados, el oxígeno disminuye y entonces se dice que el aire está viciado. No conviene respirar aire viciado, por eso debe renovarse el aire de las habitaciones con frecuencia.

También es necesario el oxígeno para la vida de las plantas, si en una habitación insana se tienen plantas, pronto se marchitan.

Sin el oxígeno no podríamos vivir, pero con el oxígeno sólo tampoco, tendríamos una vida muy activa y moriríamos pronto, lo mismo que si cuando arde la leña se sopla mucho, mucho, se enciende muy bien, pero se quema pronto, para que no suceda esto a los seres vivos, el oxígeno del aire está mezclado con el nitrógeno.

La tierra destinada al cultivo de las plantas, se llama tierra de labor, debe tener principalmente arcilla, arena y cal. Es muy productiva la tierra mantillosa, o sea, que tiene mucho estiércol o restos de vegetales.

Para que las tierras produzcan en abundancia, el labrador hace



LECCIONES MATERNALES

PARVULOS

Observaciones pedagógicas.—La importancia que damos a los ejercicios de lenguaje, a la iniciación de la lectura y del cálculo nos impiden perder de vista la parte dedicada al trabajo manual, a la educación física, a los juegos y canciones, sobre las cuales hemos de volver en otras semanas para tratarlas con la extensión debida. A propósito de todas las enseñanzas y siempre que se presente ocasión oportuna, debemos contar historietas, leyendas, anécdotas, etc., pues es el mejor medio de hacer agradable la enseñanza y al mismo tiempo despertar la sensibilidad y la imaginación.

Educación moral.—Las visitas.—Manera de comportarse un niño en las visitas. Debe descubrirse, saludar y no sentarse hasta que el dueño de la casa se lo ordene.

Manera de recibir una visita en la escuela o en la casa. Ejemplos.

Ejercicios de lenguaje.—Mis vestidos.—Estudio del vocabulario en relación con los vestidos: delantal, jersey, pantalón, corbata, medias, calcetines, zapatos, botas, boina, gorra, sombrero, camisa, camiseta, calzoncillos, chaqueta, chaleco, etc.

Lenguaje de acción.—Añadir a cada palabra una acción ejecutada al mismo tiempo que se expresa: yo me pongo mi sombrero, yo me quito el delantal, tú te abrochas la chaqueta, yo hago un lazo en mis zapatos, él se limpia los pantalones, él se cambia de camisa, etc.

Cómo la mamá me viste y desnuda. Lo que me pone primero, y después, y luego. Si es posible, debe emplearse una muñeca.

Iniciación de la lectura.—Puede elegirse, por ejemplo, una palabra de dos sílabas: rosa. Se escribe en el encerado, se pronuncia clara y distintamente, primero de una vez y luego separando las sílabas, cuyos ejercicios deben repetir los niños hasta que no quede duda.

Se toma la primera sílaba, pronunciando rrrr, haciendo que resalte las rrr, separándole materialmente del sonido o. Entonces empiezan los ejercicios escritos, siguiendo el procedimiento indicado anteriormente. Para la sílaba sa se sigue la misma práctica, y, finalmente, se hará ver que los cuatro sonidos r-o-s-a, dan, primeramente, las sílabas ro-sa, y después, las palabra rosa.

Ya conocen siete signos, y ningún trabajo costará pasar a las palabras risa, ruso, rusa, raso, sarro, sisa, soso, etc.

Aconsejamos que no se hagan muy pesados estos ejercicios, pues los niños pequeños se cansan pronto y quedan muchos días de trabajo por delante.

en el campo varios trabajos: labra la tierra con el arado; la remueve y muelle con la azada o la laya, y desmenuza los terrones con el rodillo.

Programa.—El oxígeno.—El nitrógeno.—Tierras de labor.

SEGUNDO GRADO

El aire, como sabemos, nos rodea por todas partes y tiende a llenar los espacios en que no hay otro cuerpo.

El aire es un cuerpo gaseoso, no le vemos, es incoloro, pero lo sentimos cuando agitado nos golpea (le llamamos entonces viento) cuando suba entre las hojas de los árboles, etc.

La capa gaseosa que nos rodea cubriendo los mares y toda la tierra, se llama atmósfera y esta formada por el aire. El aire se compone de varios gases, entre ellos los principales son el oxígeno, el nitrógeno y el gas carbónico, como es una mezcla, estos gases entran en proporciones variables, según las circunstancias.

Como el aire es un cuerpo, es pesado, pero así como los sólidos ejercen presión solamente en los cuerpos sobre los que se hallan, los gases ejercen presión en todos sentidos, de abajo arriba, de arriba abajo, de izquierda a derecha, etc.

Por efecto de la presión atmosférica, sube el agua en los sifones, en la bomba, etc. Vamos a hacer algunas experiencias que nos prueben la presión atmosférica: de arriba abajo, tomamos esta varilla y aspirando el aire de ella, el aire exterior ejercerá en el agua una presión capaz de hacer subir por la varilla el agua del vaso. Para la presión de abajo arriba nos bastará ver como con un papel podemos sostener el agua de un vaso boca abajo sin que se vierta.

El oxígeno es un gas incoloro; se encuentra en el aire mezclado con el nitrógeno y en el agua combinado con el hidrógeno. Entre sus propiedades principales tenemos la de ser necesario para la combustión de los cuerpos (recordad que en el experimento para probar la impenetrabilidad, la llama se apaga al poco tiempo por haberse consumido el oxígeno del vaso).

Los animales y plantas necesitan del oxígeno para vivir, ya lo dijimos al hablar de la respiración de los vegetales; si en un lugar no hubiera oxígeno, los animales y plantas que en él se encontrarán morirían; las personas que permanecen muchas horas en locales mal ventilados, en los que la cantidad de oxígeno es escasa, padecen empobrecimiento de la sangre, anemia y están expuestos a contraer fácilmente otras enfermedades.

Regla higiénica.—Conviene ventilar con frecuencia las habitaciones y pasearnos al aire libre.

El nitrógeno es un gas incoloro, que mezclado con el oxígeno forma el aire, también se encuentra en los nitratos, en el amoníaco, etc. No sirve para la respiración, ni para la combustión, pero gracias a él, el aire es más respirable, pues si respiráramos oxígeno puro, la vida sería muy activa y moriríamos pronto.

Se llama tierra de labor la capa de la superficie terrestre en

d) "La bandera republicana es tricolor: roja, amarilla y morada". Significación de sus colores: prohibición de exhibir y aún conservar la antigua bandera roja y amarilla, por ser emblema o símbolo del régimen expulsado.

e) Todos los españoles son iguales ante la ley.

f) "El Estado español no tiene religión oficial": esto significa que respeta todas las creencias religiosas, pero no protege a ninguna; la consecuencia de esto ha sido la supresión de los gastos Eclesiásticos en el Presupuesto del Estado, lo que se llama generalmente separación de la Iglesia y del Estado.

g) El castellano es el idioma oficial de la República, y todo español tiene el deber de saberlo y el derecho de usarlo, respetando los derechos que se reconocen a los idiomas regionales.

h) La capital de la República es Madrid. España renuncia a la guerra, y acatará las normas universales del Derecho internacional.

El resumen de esos ocho puntos, que son declaraciones doctrinales previas, una vez entendidos por los alumnos deberán recordarlos sin vacilación.



que se desarrollan las plantas y hasta donde llegan las labores del cultivo. La mayor parte de las tierras de labor están formadas principalmente de silice, arcilla y carbonato cálcico. Si uno de estos minerales abunda mucho, al terreno se le da este nombre, así tenemos terrenos arcillosos, calcáreos y silíceos. Los silíceos son terrenos muy sueltos, sumamente permeables; los arcillosos son de color rojizo, se encharcan con facilidad y cuando se secan, se agrietan.

Para que un terreno sea fértil, es decir, para que produzca en abundancia, debe estar formado por la arcilla, la silice y la cal mezclados y será mejor si contiene humus o mantillo en gran cantidad. El mantillo resulta de la descomposición de restos orgánicos, plantas o animales lo que da al terreno gran fertilidad.

El campo destinado al cultivo exige muchos trabajos llamados labores si se quiere sacar de él grandes ganancias: una de ellas se realizan en el suelo y otras se refieren más directamente a las plantas.

Entre las primeras tenemos la preparación general del suelo, la adición de abonos; entre las segundas la siembra, estirpar las malas hierbas y otros cuidados culturales.

La primera labor que se realiza en el campo tiene por objeto remover la tierra, facilitando así la circulación del agua y del aire, y al mismo tiempo el desarrollo de las raíces; unas veces las labores tienen que ser muy profundas, se llaman labores de roturación, se hacen por medio de rayas, palas o arados; son trabajos que exigen mucha fuerza. Otras veces las labores son más superficiales, se realizan por medio de rodillos y gradas, pueden tener como fin remover la superficie del suelo, cubrir las semillas, etc.; si se quiere quitar las malas hierbas se utilizan los estirpadores.

TERCER GRADO

Ya sabemos que el aire es el cuerpo gaseoso que nos rodea y que constituye lo que llamamos atmósfera. Se compone principalmente de oxígeno, nitrógeno, gas carbónico, otros gases. Es una mezcla; por esta razón no puede decirse la cantidad exacta en que entran estos elementos, así en el aire del campo la cantidad de oxígeno es mayor que la que existe en una habitación cerrada en la que hayan permanecido algunas personas.

La atmósfera, como todos los gases, ejerce presión en todos sentidos (recordad lo dicho en el Segundo grado), si esta presión disminuye notablemente, perjudica nuestra salud, poniéndola a veces en serio peligro; tal ocurre a los aeronautas cuando por haber ascendido mucho en la atmósfera, la presión de ésta es muy escasa, entonces la respiración se hace difícil, los líquidos de nuestro cuerpo tienden a salir inyectándose los ojos de sangre, etc., a esta misma causa obedece el llamado mal de la montaña. Fundados en la presión atmosférica, tenemos varios aparatos.

La pipeta, que consiste en una varilla hueca, abierta por los dos extremos y terminada en una punta afilada, introducida en

PARA LAS CLASES DE ADULTOS

La Constitución de la República española

advertencia.—La Orden de primero de diciembre de 1932 dispone, en su regla primera, que “en cada uno de los tres grupos inferiores (los en que se dividen los adultos según su preparación) se concederá particular atención a la lectura comentada de la Constitución española y demás leyes de la Nación, de modo que alumnas y alumnos reciban una información adecuada en orden a los deberes y derechos de los ciudadanos”.

Este precepto debe aplicarse desde primero de enero al reanudarse la clase y, en consecuencia, para ayudar, en lo posible, a la labor escolar abrimos esta nueva Sección de LA ESCUELA EN ACCION, y en ella iremos exponiendo los preceptos principales de la Constitución; después, dentro del mismo curso, la ley de Reforma agraria y, si quedara tiempo, trataremos de otras leyes, según las indicaciones que nos hagan los lectores.

Nuestro propósito ahora, como siempre, es facilitar al Magisterio el cumplimiento de sus obligaciones, tanto escolares como administrativas.

LECCION PRIMERA

POSICIONES GENERALES

Leer los artículos primero al séptimo, inclusive, de la Constitución, en el libro “Lecturas Ciudadanas” y en el folleto “Constitución de la República Española”, comentada por V. F. Ascarza. Este libro debe ser para el Maestro porque le suministra datos y ampliaciones, el de “Lecturas Ciudadanas” deben usarlo los alumnos.

Después de leer los preceptos, insistir en estos puntos fundamentales:

a) España, es una República democrática; social quiere decir que no hay poderes privilegiados por nacimiento, ni por herencia, ni por ninguna otra causa. Señalar la diferencia entre Monarquía y República.

b) “Todos los Poderes del Estado emanan del pueblo”, el cual los ejerce mediante el sufragio universal, designando personas de su confianza para que ejerzan la autoridad.

c) “La República es unitaria”, es decir, hay un Estado, integral, único, que dicta leyes para toda España, pero reconoce la autonomía de los Municipios y de las regiones en aquellas materias que le sean propias y las reconozcan las leyes. Indicación de algunas diferencias entre República unitaria y federal.

una vasija, el líquido penetra en ella y tapando el extremo superior no sale. ¿por qué?

El sifón consiste en un tubo doblado en dos ramas desiguales; sirve para transvasar líquidos, se introduce la rama corta en la vasija que contiene el líquido y haciendo una succión por la larga, el líquido comienza a salir.

También están fundadas en la presión atmosférica las bombas, que son aparatos destinados a elevar el agua.

Explicaremos la bomba aspirante: consta de un cuerpo de bomba, un tubo de aspiración con su correspondiente válvula y un émbolo hueco. Al elevar el émbolo queda un vacío y el agua por la presión atmosférica entra en el cuerpo de bomba, al bajar el émbolo, el agua cierra la válvula y pasando a través del émbolo queda en la parte alta, saliendo al exterior.

A lo estudiado anteriormente acerca de oxígeno añadiremos que su símbolo es O. Que se le puede obtener descomponiendo el agua en el voltámetro y también calentando en un tubo de ensayo clorato potásico, al acercar una astilla de madera en la que se haya iniciado la combustión veremos que arde con una llama vivísima.

El nitrógeno tiene gran importancia en la vida de las plantas, suelen tomario de los nitratos y sales amoniacales que contiene la tierra. El nitrógeno le es necesario a la planta para la formación del gluten, de las sustancias colorantes, etc. Cuando el terreno tiene poca cantidad se le abona con nitratos.

Repaso de lo dicho acerca de la tierra de labor. En la tierra de labor suelen considerarse tres capas: el suelo activo, al que llegan las raíces, y en el que se desarrollan el suelo inerte que se encuentra debajo del activo y el subsuelo, que es la capa más profunda.

Las cualidades del suelo pueden modificarse por los abonos, los cuales ya sabemos que proporcionan los elementos que necesita la planta y que la tierra no posee en suficiente cantidad. Y por medio de enmiendas, las cuales modifican las propiedades físicas de las tierras, añadiendo la cal, arena o arcilla a los terrenos que posean estos elementos en pequeña proporción.

Entre las labores, la principal es la del arado, sin la cual la tierra pronto quedaría improductiva; es trabajo muy duro, se hace por medio de arados, después hay que desterronar, desmenuzando la tierra por medio de gradas y rodillos.

Debemos admirar y agradecer el trabajo del labrador, que con su sudor nos proporciona la casi totalidad de nuestro alimento.

Programa.—El aire: su composición.—Estudio del oxígeno y nitrógeno. Presión atmosférica: pruebas.—El sifón, la pipeta, bombas.—Tierra de labor.

Material.—Vasos.—Pipeta.—Tierras de distintas clases.

rano; las hojas que recubren las mazorcaas se utilizan para rellenar jergones.

Las legumbres poseen una sustancia llamada legumina la cual se endurece con la cal; de aquí que los terrenos destinados a este cultivo no deben ser calcáreos ni yesosos.

Esta es la razón de poder reconocer si las aguas son crudas o potables, pues aquellas, al cocer las legumbres, no las ablandan y las potables sí.

Todas las legumbres tienen el fruto en vaina, de modo que lo que comemos es la semilla de la legumbre.

La patata no es el fruto de esta planta, sino un tubérculo; se multiplican en la mayoría de los casos por los mismos tubérculos, si son pequeños, o por trozos, si son grandes, procurando que tengan yemas.

Repaso de lo dicho acerca de las plantas medicinales.

Programa.—Plantas fanerógamas: monocotiledóneas y dicotiledóneas.—Cereales: trigo, centeno, cebada, arroz, maíz.—Fabricación del pan.—Legumbres: judías, habas, lentejas.—Plantas medicinales.—Infusiones.

Material.—Variedades de estos alimentos y de sus productos industriales.

El fruto es importante sobre todo porque contiene las semillas en las cuales consideraremos sus partes más importantes: el EMBRION, que es la principal; en él se encuentra la plúmula o tallito y el rejo o raicilla de la planta que nace; otra parte interesante son los cotiledones, que podemos considerar como el biberón de la planta. Vosotros sabéis que a los animales, mientras son pequeños, sus madres les proporcionan los alimentos necesarios para su sostenimiento y desarrollo; en las plantas, el Señor ha solucionado esa necesidad proveyendo a cada semilla del alimento que necesita durante el tiempo que, por no estar bastante desarrollada la plantita, no puede tomar por sí misma los alimentos del suelo; este alimento está contenido en los cotiledones; unas plantas poseen dos cotiledones y se llaman dicotiledóneas y otras uno sólo, son las monocotiledóneas.

Vamos a tomar un tubo de cristal (pueden servir los de aspirina) y en él colocamos algodón humedecido y una alubia; ésta, por efecto de la humedad, germinará; pasados unos días veremos que la alubia se hincha, se desgarrará la cubierta y de una especie de manchita blanca salen dos hilillos; cuidamos de que no le falte humedad y aquellos dos hilillos pasan a ser el uno la raicilla y el otro el tallito; en éste vemos que la alubia ha quedado dividida en dos; no es la alubia, son los cotiledones.

Vamos a estudiar algunas fanerógamas; entre las monocotiledóneas tenemos los CEREALES; se conoce que una planta es monocotiledónea porque sus tallos no tienen capas concéntricas y sus hojas son rectinervias.

Los cereales pertenecen al grupo de las gramíneas, su tallo es de caña y sus flores forman espiga.

Se dividen en cereales de invierno y de verano, porque unos resisten muy bien los fríos del invierno y se siembran en el otoño; tales son el trigo, centeno, cebada y avena; otros, en cambio, se siembran en primavera; se llaman de verano, el maíz, arroz, mijo y alpiste.

Repaso de lo dicho acerca del trigo en los grados anteriores.

De las muchas variedades del trigo la más importante es el canal; su harina es muy blanca. Algunas veces no se separa el salvado de la harina para fabricar el pan, que entonces se llama integral; sus propiedades nutritivas son mayores que las del fabricado con harina solamente.

La cebada constituye el pienso más general de los animales de trabajo.

Sus tallos y hojas secas se emplean como pienso y también como zamas; en verde es un excelente forraje.

El centeno sustituye al trigo donde éste es escaso; su pan es de peor gusto, pero tiene la ventaja de conservarse fresco más tiempo que aquél.

Repaso de lo dicho acerca de los otros cereales.

El maíz se dedica a la alimentación del ganado y de las aves de corral. Sus tallos y hojas constituyen un buen forraje de ve-

Lección 6.

PRIMER GRADO

Las plantas proporcionan al hombre la mayor parte de lo que necesita para su vida; unas, las MEDICINALES, le proporcionan sustancias curativas; las ALIMENTICIAS le sirven de sustento, etc.

Entre las alimenticias tenemos: las frutas, cereales, legumbres y tubérculos. Las frutas, en su mayor parte, se toman cuando están maduras, sin otra preparación; pero pueden tomarse secas, como las uvas e higos pasos; en dulce, como las mermeladas, jaleas, dulce de membrillo, etc.

Se llaman CEREALES al trigo, centeno, cebada, arroz, etc.

Estos, en su mayor parte, se muelen hasta convertirlos en harina y con ella se fabrica el pan. El arroz se toma cocido. Para la fabricación del pan puede utilizarse la harina de trigo, la de centeno y la del maíz; el pan que se hace con la harina de maíz se llama borona. Para fabricar pan amasan harina con agua y algo de sal, a esto se añade "levadura", que es harina fermentada, y se amasa, uniendo muy bien la harina con la levadura, se deja un tiempo, después se da la forma de los panes y se lleva a cocer.

Se llaman legumbres las judías, guisantes, garbanzos, lentejas, etc.; sirven para alimento del hombre y de los animales. Se toman cocidos, ya en verde o en seco, por lo que se puede disponer de ellos todo el año.

Los tubérculos son unos abultamientos que se presentan en las raíces de algunas plantas, como la patata, y que contienen gran cantidad de sustancias alimenticias.

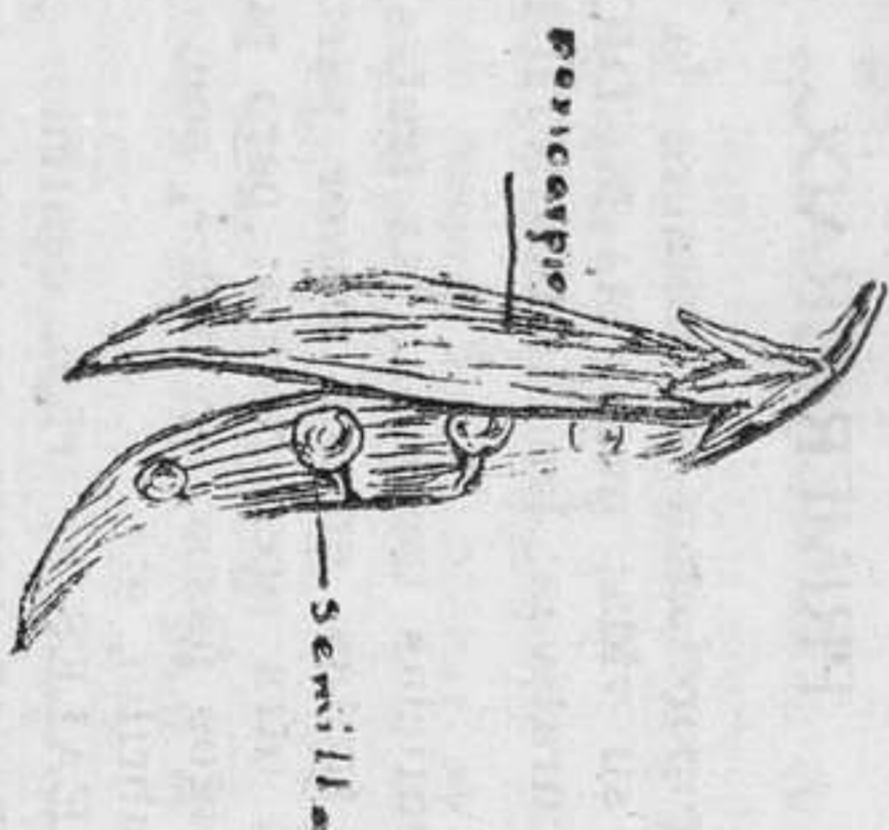
SEGUNDO GRADO

La vida del campo ofrece ejemplos hermosísimos que nos invitan al trabajo y al agradecimiento.

Si al contemplar la tierra de un campo nos dijera que un hombre ha inventado unas maquinillas que, colocadas en el suelo, pasado un tiempo convierten la tierra en sabrosas manzanas, fresas, nutritivas patatas, habas, etc., cómo admiraríamos a ese sabio por su talento y qué necia nos parecería la persona que al verlas dijera: estas máquinas se han hecho solas, el hombre no puede hacer esto; pero el Señor ha creado en cada planta un gran número de esas maquinillas.

Se llaman plantas FANEROGAMAS las que dan flores; pues bien, toda planta que da flor, produce frutos; en los frutos se encuentran SEMILLAS, que hacen en la tierra lo que habíamos dicho de aquellas maquinillas, esto es, recogen de la tierra y del aire

algunos alimentos y con ellos forman verdosísimas flores, riquísimos frutos, hojas, etc.



Vamos a estudiar el fruto: cuando a la flor se le caen los pétalos, el ovario va creciendo y se convierte en fruto, el cual en la tierra en sí la semilla, por eso hay que considerar en él dos partes principales: el pericarpio y la semilla; la semilla de muchos frutos se llama pepita, el pericarpio recubre las semillas: en unos frutos es seco y en otros carnoso, como en la manzana.

Cuando se quiere obtener nuevas plantas, se utilizan las semillas: enterradas en el suelo, al cabo de un tiempo producen una raicilla y un tallo; desarrollándose éstos, constituyen la planta. Por la siembra distribuye el labrador la semilla en el campo, lo hace de distinta manera, según la clase de semilla. Unas veces a voleo, echando las semillas como a volar, cae al suelo, después se cubren con tierra. A chorrillo es cuando se deja caer en surcos de igual distancia unas de otras. Y para sembrar a golpe con la azada se van abriendo hoyos, dejando en cada uno las semillas, que se cubren con la misma tierra.

Entre las plantas fanerógamas tenemos los cereales, los cuales proporcionan al hombre grandes rendimientos, entre ellos unos, como el trigo, el maíz, la cebada, etc., le proporcionan harinas con las cuales fabrica el pan; del trigo se obtiene también el almidón y su harina, además, se utiliza en la fabricación de pastas para sopa para muchos platos de cocina.

La cebada se emplea en la fabricación de la cerveza.

El arroz es importante, porque su producción es económica.

Con el centeno también se fabrica pan, pero su clase es tan inferior que sólo lo aprovechan en pueblos pobres.

Todos estos cereales y el mijo, alpiste, etc., se emplean en grano para alimentación del ganado, pudiendo servir para este fin la paja. Las legumbres constituyen uno de los principales alimentos del hombre y de los animales; las habas y las lentejas son muy nutritivas, especialmente estas últimas, por poseer gran cantidad de hierro.

En España tiene gran importancia el garbanzo, que se cultiva en Castilla principalmente; siendo grande su producción se exporta.

Las lentejas, judías, guisantes, muelas, tijos, etc., se conservan bien dejándolas secar y, por tanto, se puede disponer de ellas durante todo el año. y como poseen muchos principios nutritivos, necesitan pocos condimentos para su preparación.

Entre las plantas alimenticias tenemos también los tubérculos, siendo el más importante la PATATA; las primeras se conocieron en América y de allí se importaron a Europa, constituyendo hoy la base de la alimentación en toda ella, pues además de nutritiva es uno de los alimentos más económicos. Además, de ella se saca la fécula y alcohol.

Las plantas medicinales le sirven al hombre para curar sus enfermedades: unas, como el te, el sen, eucalipto, poseen en las hojas sus propiedades curativas; otras, como la malva y manzanilla, en las flores; algunas, como el malva visco y la ipecacuana, en las raíces.

La mayor parte de ellas se toman en infusión, es decir, se pone agua a calentar y cuando esté hirviendo se echan las hojas o flores. Se deja un rato fuera del fuego y ya se puede tomar.

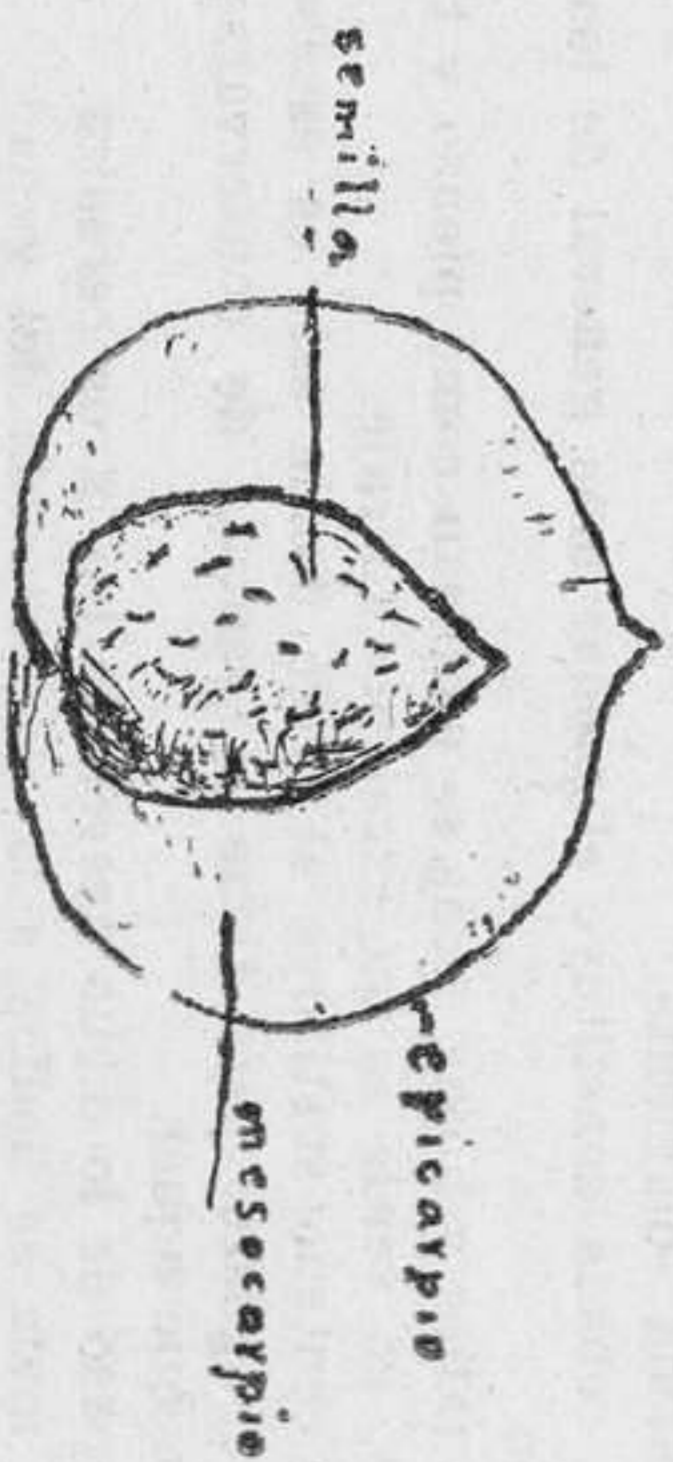
El te, manzanilla y las hojas de sen se toman para curar trastornos digestivos; el malva visco y eucalipto, para las enfermedades de las vías respiratorias; las adormideras, contra los dolores; la quina, para cortar la fiebre, etc.

TERCER GRADO

Para estudiar las plantas se hacen de ellas dos grandes grupos: primero, fanerógamas, y segundo, criptógamas.

El grupo de las fanerógamas es el más importante y numeroso; comprende todos los vegetales que tienen flor y, por consiguiente, producen fruto, pudiendo reproducirse por semillas, aunque algunas veces lo hagan por los medios artificiales ya explicados.

Ya hemos dicho lo que es el fruto en él; las partes más importantes son el pericarpio y la semilla. En el pericarpio hay que considerar el epicarpio o cáscara y el mesocarpio, que es la parte carnosa.



Unos frutos son comestibles, como la naranja, la manzana, etcétera; otros son secos, como el del garbanzo, bellota, etc.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 5 enero.—Orden nombrando a don Carlos López Alvarez, encargado de Curso de la asignatura de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

Otra ídem a don Jaime Andreu Ferrer, encargado de Curso de la asignatura de Lengua y Literatura castellanas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora.

Otra aprobando la propuesta de modificación de la Carta fundacional de la Escuela Elemental de Trabajo de Almería.

Otra autorizando a don Abel Ramos Escudero, para que durante el presente curso siga explicando la Cátedra de Historia Natural en el Instituto de Segunda enseñanza de Torrelavega.

Otra resolviendo expediente incoado por varios aspirantes a cursar los estudios de Practicantes y Matronas.

Otra accediendo a la permuta de sus cargos solicitada por los Catedráticos que se indican.

Otras disponiendo se libren las cantidades que se expresan a nombre del Tesorero de la Asociación Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional.

Otra ídem que el catedrático don Emilio Aranda Toledo, cese en el desempeño de la Cátedra de Latín del Instituto de Zaragoza y se haga nuevamente cargo de la que es titular en el de Cuenca.

Otra anunciando para su provisión la plaza de Profesor de Prácticas y Au-

la Sección Administrativa relación nominal de los Maestros y Maestras encargados de las clases, para acreditarles haberes. Igualmente remitirán al Inspector de zona respectivo un estado comprensivo de los alumnos comprendidos en cada grupo, Maestro encargado, horario local, etc.

10) En la determinación de Maestros que puedan encargarse de las clases, se tendrá muy en cuenta que el total de estos será por ahora el mismo número que el de Maestros autorizados hubiere anteriormente, excepción de las escuelas mixtas servidas por Maestras que se computará como afectas a estas clases; y en la designación de los mismos, cuando el número de Maestras ofrecidos, exceda al de clases, tendrán preferencia los Maestros sobre las Maestras y los más jóvenes a los de más edad.

Cuantas dudas e incidentes se presenten en la adaptación de estas normas serán resueltas por el Inspector de zona correspondiente.

xiliar, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Otra nombrando a don Juan Peinado Vallejo, presidente del Patronato local de Formación profesional de Ronda.

Otra anunciando para su provisión la plaza de Profesor de Prácticas y Auxiliar, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Otra disponiendo se dé la oportuna corrida de escala, y, en su consecuencia, los señores que se mencionan pasen a ocupar los sueldos que se indican.

Otra ídem que en virtud de ascenso de escala pase a ocupar su número en el Escalafón de Catedráticos de Universidades don Evelio Salazar y García.

Otra anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de Lengua latina, vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Oviedo.

Otra autorizando a don Angel Hernansáez Meroro, para tomar posesión en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calderón de la Barca, de la Cátedra de Agricultura.

Otra accediendo a la permuta solicitada por los señores que se indican.

Otra nombrando a don José Andreu García, Catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

Otra resolviendo instancia del Catedrático de Historia Natural del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de El Ferrol, agregado interinamente al de Antonio de Nebrija, de dicha capital.

Otra disponiendo que en virtud de ascenso de escala pase a ocupar su número en el Escalafón de Catedráticos de Universidades don Pedro Martínez García.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se citan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra disponiendo se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra admitiendo a don Nicolás Camacho y Rodríguez, la renuncia del cargo de Profesor encargado de la asignatura de Geografía e Historias del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Oñate.

Otra disponiendo se den los ascensos por antigüedad que se indican.

Otra ídem que por la Dirección general de Primera enseñanza se anuncie la provisión de las plazas de Maestros y Maestras de Sección de los Grupos escolares que se indican.

Otra autorizando el traslado de la Es-

cuela práctica graduada de niñas, aneja a la Normal del Magisterio primario de Valladolid, al nuevo edificio denominado de San José.

Otra nombrando a don Felipe Morán y Miranda, Catedrático numerario de Patología médica de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Otra ídem a don Emilio Zapatero y Ballesteros, Catedrático numerario de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra ídem a don Luciano Fructuoso Heredia, Vocal del Patronato local de Formación profesional de Cartagena.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando la provisión de las plazas de Maestros y Maestras de Sección de los Grupos escolares de nueva construcción de esta capital que se indican.

Nombrando Maestros de las Escuelas preparatorias de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Badajoz y Palencia a don Manuel Morales Barrera, y don Justiniano Casas Barreiro, respectivamente.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 140. 26 de diciembre de 1932

Excedencias.—Se concede inuito para volver a la enseñanza, a doña Felicidad Espejo Pérez Valle.

Se concede la excedencia imitada a don Florencio de la Vega Quintanilla, Maestro de Ibarri (Alava), y a don Miguel González Molinero, Maestro de Castil de la Sierra (Soria.)

Se concede por más de un año y menos de dos, a doña María Josefa Gómez López, Maestra de La Corrada en Soto del Barco (Oviedo), y a doña Dolores Saura Bastida, Maestra de Les, Valle de Arán (Lérida.)

Asuntos generales.—Se resuelve que don Gregorio Zamarriego González, Maestro de la Escuela unitaria 38. C. de esta capital, que solicita ser nombrado para otra unitaria, por incorporarse la que sirve al Grupo "Jaime Vera", de no conformarse con el carácter de Maestro de Sección, que ha adquirido la Escuela que servía, cese en tal destino y quede incluido en el artículo 83 del Estatuto vigente.

Se resuelve que doña Margarita Carrillo Guerrero y doña Angela López Prado, que solicitan reserva de derechos para servir Escuelas unitarias de esta villa, por incorporarse las que servían a otra graduada, opten claramente, entre seguir Maestras de Sección o acogerse a lo dispuesto en el caso 3.º del artículo 3.º del Decreto de 1.º de julio último.

Castigos.—Se sobreseen los expedientes incoados contra don José Racedo Cobian, Maestro de la parroquia de Torás (Coruña), y don Manuel Sánchez Gar-

cía, Maestro de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), por ser infundados los cargos que contra ellos se acusa, y por ser el nivel pedagógico de las Escuelas que sirven altamente satisfactorio.

Se confirma el acuerdo en virtud del cual, se castiga a doña Candelaria Biosca, a la pena de seis meses de suspensión de medio sueldo.

Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 1857, a don Valentín Hernández, Maestro de Penoselo (León).

Número 143. 31 de diciembre de 1932

Castigos.—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de 1857, por abandono de destino, a doña Filomena García Álvarez, Maestra de Represa (León).

Licencias.—Se concede licencia de tres meses, por asuntos propios, a don Luis Juárez Marín, Maestro de Ledesma (Salamanca).

Dispensas por defecto físico.—Se concede para cursar y ejercer la carrera de Maestro a doña Rosario de la Torre Navarro.

Jubilaciones.—Se conceden: por imposibilidad física, a don Hermenegildo Cantero, Maestro de Cayuela (Alava).

Por cumplir la edad reglamentaria a doña María González Martín, Maestra de Carrascal del Río (Segovia), a doña Remedios Valiente Laguna, Maestra de Sevilla; a doña Concepción Álvarez Salgado, Maestra de Villamea (Orense); a doña Margarita Clavis Rubis, Maestra de Fullea (Lérida); a don Ramón Osorio Maciá, Maestro de Aldea de Abajo (Lugo); a doña Melchora Salo Montañer, Maestra de Ibdes (Zaragoza); a doña Carolina Lluna Beltrán, Maestra de Real de Montroy (Valencia).

Por corresponderle cesar como Maestra sustituida de la Escuela de Requena (Valencia), a doña Remedios Luna Bargues.

26 diciembre.—OO. M. Abono de descuentos para la Protección a los Huérfanos.

Pendientes de pago los importes de los descuentos efectuados durante el tercer trimestre del presente año a los Inspectores de Primera enseñanza, Maestros y Maestras de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y Profesores y Profesoras de Escuelas Normales, para la Protección a los Huérfanos del Magisterio nacional.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por la Ordenación de Pagos de este departamento, se libre a nombre de don Juan Mateo Vera, Tesorero de la citada Protección las cantidades de 4.073,55 pesetas; 369.857,60 pesetas, y 11.401,82, a que ascienden los referidos documentos respectivamente. ("Gaceta" 5 de enero.)

30 diciembre.—OO. M. Subvenciones para construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) la subvención de 60.000 pesetas por las Escuelas construidas; al Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), 60.000 pesetas por las escuelas construidas. ("Gaceta" 5 de enero.) ("Gaceta" 5 de enero.)

30 diciembre.—O. M. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción de Escuelas en Morcuera (Soria) y se concede en principio, la subvención de 14.277,91 pesetas. ("Gaceta" 5 enero.)

30 diciembre.—O. M. Ministerio de Hacienda. De la forma en que se ha de consignar en nómina el descuento de utilidades.

Con el fin de depurar y perfeccionar la Estadística anual de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, es conveniente dictar normas que eviten dificultades y riesgos de error en la reunión de los respectivos datos, ya que éstos han de ser aportados por diversas oficinas sobre las que pesa multitud de trabajos, y que unifiquen aquella labor en las dependencias especializadas en la liquidación de dicho tributo.

Para ello, interesa que los Habilitados y Pagadores de clases que perciban haberes del Estado, cumplan debidamente lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento de 18 de septiembre de 1906 para la administración y cobranza de la citada Contribución.

Atendiendo a tales consideraciones, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero. El resumen a que se alude en el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de 18 de septiembre de 1906, referente a la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, se hará ajustándose al modelo adjunto, que se acompañará también en todo reintegro de pago indebido, consignando en la parte superior la palabra "Baja".

Los Ordenadores de Pagos, en general, no autorizarán documento alguno de los citados en el párrafo primero del dicho artículo 21 si no va acompañado del resumen correspondiente. Este resumen será retirado de la nómina por las oficinas interventoras centrales o provinciales, según que el pago de la nómina o documento equivalente, se haya de hacer efectivo por unas u otras oficinas, respectivamente.

Segundo. Las Oficinas interventoras centrales remitirán a la Dirección general de Rentas públicas y las provinciales a las Administraciones de Rentas públicas respectivas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, los resúmenes correspondientes a las nómi-

nas o documentos cuyo importe se haya satisfecho en el mes anterior, con el sello de cada Oficina, y acompañados de oficio, en el que se haga constar que la suma total de tales resúmenes es conforme con la cantidad ingresada por formalización de la contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria liquidada.

Tercero. Las Administraciones de Rentas públicas recopilarán en dos estados mensuales, uno para las Clases activas y otro para las pasivas, todos los resúmenes recibidos de las Intervenciones, y una vez confeccionados aquellos estados, los remitirán seguidamente a la Dirección general de Rentas públicas. («Gaceta» 1 enero.)

Nota. Se da a continuación un cuadro, en forma de estado donde constan el número de contribuyentes de cada tipo de gravamen (del 3 al 12 por 100) y el total empate, con la fecha y la forma del habilitado.

30 diciembre.—O. M. Subvenciones por construcción de Escuelas

Se concede al Ayuntamiento de Chiva (Valencia) la subvención de 60.000 pesetas, por el edificio construido para Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Albacete (calle de León) de un edificio para Escuelas, concediéndose en principio, una subvención de 60.000 pesetas.

Se aprueban los proyectos para la construcción de Escuelas, y se conceden en principio, las subvenciones siguientes: Al Ayuntamiento de la Almunia de San Juan (Huesca), 36.000 pesetas; al Ayuntamiento de Albacete, para Pedanía de Abazaderas, 8.500 pesetas; al Ayuntamiento de Campdevanol (Gerona), 18.000 pesetas; al de Callén (Huesca), 9.000 pesetas; al de Parrés (Oviedo) para Santo Tomás de Collia, 37.250 pesetas; al de Portillo (Valladolid), dos subvenciones, 39.322 para las Escuelas de Portillo, y 38.666,29, para el Arrabal; para las Escuelas de Garcinarro, abona el Estado 37.438,29 pesetas; para las Escuelas de Villanueva de la Vera (Cáceres), 55.990,54 pesetas; para las Escuelas de Cabacés (Tarragona), abonará el Estado 46.369,59 pesetas; para las Escuelas de Romillo Parres (Oviedo), se abonarán 26.388,17; para las Escuelas de Navacerrada, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), abonará el Estado 21.252,51 pesetas; por las de Isona (Lérida), se abonará 68.542,24 pesetas; para las de Rocafort (Valencia), se abonará 36.128,01 pesetas; para las de Almazora (Castellón), 120.000 pesetas, por el edificio construido; al Ayuntamiento de Cabezueta del Valle (Cáceres), la subvención de 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Santa-

fé (Granada), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de San Vicente de Castellet (Barcelona), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Alicante, 70.000 pesetas, por el edificio construido en el barrio de Las Carolinas; al de Castellón de la Plana, 70.000 ptas, por el edificio construido; al de Cáceres, 80.000 ptas, por el edificio construido; al de Salamanca, 90.000 ptas, por los edificios construidos en el barrio Garrido y en el paseo de las Carmelitas; al de Carcagente (Valencia), 120.000 pesetas, por las Escuelas construidas; al de Jijona (Alicante), 120.000 pesetas, por las Escuelas construidas; al de Galdácano (Vizcaya), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al Ayuntamiento de Muro de Alcoy (Alicante), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Torrella de Montgri (Gerona), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de San Cugat del Vallés (Barcelona), por las Escuelas graduadas construidas; al de Elda (Alicante), 120.000 pesetas, por el edificio construido; al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), 120.000 pesetas, por el edificio construido; al de Palma del Río (Córdoba), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Navas del Madroño (Cáceres), 60.000 pesetas; al de Ametlla del Mar (Tarragona), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de La Campana (Sevilla), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Albal (Valencia), 60.000 pesetas; al de Cuéllar (Segovia), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Fuentes de Ebro (Zaragoza), 60.000 pesetas, por el edificio construido; al de Onteniente (Valencia), 80.000 pesetas, por el edificio construido; al de Burriana (Castellón), 120.000 pesetas, por el edificio construido.

30 diciembre.—Ley.—Comisiones gestoras en los Ayuntamientos.

Artículo 1.º Dentro de los veinte días contados a partir de la publicación de esta ley en la «Gaceta de Madrid» cesarán en el desempeño de sus cargos aquellos Concejales elegidos en virtud de la aplicación del artículo 29 de la ley Electoral.

Art. 2.º Los alcaldes de los Ayuntamientos respectivos enviarán al gobernador civil, en el mencionado plazo, la relación de los concejales que se encuentren en el caso del artículo 1.º

Art. 3.º En aquellos Ayuntamientos en los que después de aplicada esta ley quedarán, por lo menos, tres concejales de elección popular, constituirán éstos la Comisión gestora de la vida municipal. En los Ayuntamientos en los que después del cese de los concejales nombrados por el artículo 29 no hubiere ningún otro o quedaren menos de dicho número, se constituirán Comisio-

nes formadas por tres gestores, que serán: un funcionario, un contribuyente y un obrero.

En el caso de quedar un solo concejal de elección, se formará la Comisión gestora con éste, un obrero y un contribuyente. Si fueran dos los concejales de elección que quedaren, la Comisión gestora se formará con ellos y un funcionario.

El nombramiento de estos representantes se ajustará a las siguientes normas: Los contribuyentes y los obreros designarán, por medio de sus agrupaciones respectivas constituidas legalmente con anterioridad a la aprobación de esta ley, la persona que ha de representarles en el Municipio. Si no existieran agrupaciones de clase o hubiera varias constituidas oficialmente, las representaciones se elegirán por sorteo entre los contribuyentes y obreros que figuren en el censo electoral. El sorteo será presidido por un delegado de la autoridad gubernativa. En todo caso, los elegidos sabrán leer y escribir, no tendrán más de treinta años de edad ni menos de la edad electoral y no habrán ejercido cargos durante el período de la Dictadura. La representación del Estado recaerá en los funcionarios de uno u otro sexo que existan en la localidad (Maestros, empleados de Correos, Telégrafos y Obras públicas y sanitarios que no pertenezcan a la Corporación municipal). En el caso de que existiera más de un funcionario, se elegirá siempre el más joven.

El presidente de la Comisión gestora será nombrado por elección entre los tres gestores.

Los asuntos en que la legislación municipal vigente exija el «quorum» para su aprobación, no podrán ser resueltos por la Comisión municipal gestora, así como tampoco podrán contraer otras obligaciones que las que estén previstas en sus vigentes presupuestos.

Si la actuación de la Comisión gestora se prolongara hasta el 31 de diciembre del presente año, se considerarán prorrogados los presupuestos municipales de los pueblos cuyos Ayuntamientos hayan sido afectados por esta ley, y en el caso de que las citadas Comisiones gestoras estimaran necesaria y urgente alguna modificación la someterán a la aprobación del Gobierno civil de la provincia.

Art. 4.º Se faculta al Gobierno para anticipar la celebración de las elecciones municipales en todos los Ayuntamientos o en aquellos que resulten afectados por esta ley. En estos últimos se verificarán dentro de un plazo máximo de tres meses, a contar del cese de los concejales nombrados por el artículo 29, en la fecha que el Gobierno señale para cada uno de los Ayuntamientos. («Gaceta» 6 enero.)

2 enero.—O. M. Ascensos de Inspectores

En ejecución de lo dispuesto en la ley de Presupuestos para el año actual, en lo que concierne a la modificación de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza,

Este Ministerio ha acordado que se den los ascensos por antigüedad en adaptación a las referidas plantillas, y por consecuencia, que los Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza que a continuación se relacionan, pasen cada uno de ellos a percibir el sueldo anual que se indica.

Al sueldo anual de 12.500 pesetas.

Don Leopoldo Sanz Bahona, Inspector de la provincia de Zaragoza.

Don Manuel Lorenzo Gil, de la de Coruña; y

Don Miguel Bernal Martínez, de la de Alicante.

Al sueldo anual de 12.000 pesetas.

Don Emilio Moreno Calvete, Inspector de la provincia de Zaragoza.

Don Juan López Tamayo, de la de Cádiz.

Don Agustín Nogués Sardá, Inspector agregado a la Dirección general de Primera enseñanza; y

Don Manuel Yubero Fernández, Inspector de Palencia.

Al sueldo anual de 11.000 pesetas.

Don Filemón Blázquez Castro, Inspector de Salamanca.

Don José María Xandri y Pich, de la de Barcelona.

Don Federico García Díaz, de Valencia.

Don Gaspar Ambrosio Sánchez Pérez, de Ciudad Real.

Don Salvador Grau Martí, de Tarragona; y

Don Lorenzo Luzuriaga Medina, Inspector agregado al Museo Pedagógico.

Al sueldo anual de 10.000 pesetas.

Don Juan José Senent Ibáñez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia.

Don José María Azpeurrutia y Flores, de Alava.

Don Fernando Sáinz y Ruiz, Inspector superior de Primera enseñanza.

Don Mariano Amo y Ramos, de Córdoba.

Don Juan Capó y Valls, de Baleares.

Don José Cabaldón Navarro, de Pontevedra; y

Dña Sinfrosa Vallejo y Lara, Inspectora de Málaga.

Al sueldo anual de 9.000 pesetas.

Don Tomás de Rivas Jiménez, Inspector de Guipúzcoa.

Don Eladio García Martín, de Madrid.

Don Eusebio José Lillo Rodelgo, de Toledo.

Don Rodolfo Jiménez Zuazo, de Logroño.

Don Pedro Riera Vidal, de Toledo.

Don Antonio Cuceiro Freijomil, de Orense; y

Don Luis Siles Criado, de Sevilla.

Al sueldo anual de 8.000 pesetas.

Doña Luisa García Rocasolano, Inspectora de Murcia.

Doña Natalia Ballester Campañ, de Valencia.

Doña Cristina Pol García, de Coruña.

Doña Manuela García Luquero, de Alicante.

Doña Manuela Aznar Satorres, de Guadalajara; y

Doña Carmen de la Torre Gómez, de Coruña.

Al sueldo anual de 7.000 pesetas.

Don Antonio Michavila y Vila, Inspector de Castellón.

Don Juvenal de Vega y Rêlea, de Cáceres.

Don Agustín Pérez Trujillo, de Badajoz.

Don Angel Roset Abelló, de Lérida.

Don José Doñate Jiménez, de Burgos.

Don Juan Herrero Vila, también de Burgos.

Don Rafael Ferrer Fornas, de Burgos asimismo; y

Don Daniel Luis Ortiz, de Santander.

Al sueldo anual de 6.000 pesetas.

Don Rafael Olmos Escobar, Inspector de Albacete.

Doña Elena Royo Zurita, Inspectora de Zaragoza.

Doña María Guadalupe Garma Ugarite, de Badajoz.

Doña Isabel López Aparicio, de Avila.

Doña Elena Gonzalo Blanco, de Segovia.

Doña María de las Mercedes Cantón-Salazar, de León.

Doña Carmen Isern Garcerán, de Vizcaya.

Don Ramiro Solans Pallás, Inspector de Huesca.

Don Herminio Almendros Ibáñez, de Lérida.

Don Rafael Alvarez García, de León.

Don Alejandro Rodríguez Alvarez, de Madrid.

Don Francisco Agustín Rodríguez, de Avila.

Don José Ruiz Galán, de León.

Don Agustín Serrano de Haro, de Jaén.

Doña María Data Gutiérrez, Inspectora de Zamora.

Doña Luisa García Medina, de Cuenca.

Doña Josefa Alvarez Díaz, de Oviedo.

Doña María Dolores Tenas Graciós, de Barcelona.

Doña María de los Dolores Ballesteros Usano, de León; y

Doña Carmen Paulo Bondía, de Castellón.

Además procede asignar ese mismo sueldo de 6.000 pesetas anuales al Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Madrid don Vicente Valls y Anglés, no por ascenso, sino con arreglo al lugar que le correspondía ocupar en el Escalafón general de Inspectores en 31 de diciembre de 1932; sueldo que no percibía por haber reingresado en el servicio activo, después de haber estado excedente, durante el ejercicio económico próximo pasado, en el que no se le pudo asignar la efectividad de dicho sueldo por no haber entonces vacante en la categoría correspondiente a 6.000 pesetas.

Al sueldo anual de 5.000 pesetas.

Doña Emilia Miguel Eced, Inspectora de Córdoba.

Doña María Cid López, de Santa Cruz de Tenerife.

Doña María Victoria Díaz Rivas, de Oviedo.

Doña Pilar Claver y Salas, de Valladolid.

Doña Felipa Brieva Latorre, de Murcia.

Don Lucas García Rol, de Cáceres.

Doña Purificación Merino Villegas, de Baleares.

Don Salvador Ferrer Culubret, de León.

Don Julián Ibáñez Cantero, de Zamora.

Don Juan Francisco García y García, de Zamora.

Don Fidel Blanco, de León.

Don Francisco Ibáñez Córdoba, de Santander.

Don José Briones Martínez, de Soria.

Doña Virtudes Abenza Rodríguez de Murcia.

Doña Eulalia Bachs Gelpi, de Málaga.

Doña María Millán del Vall, de Santander.

Doña María de las Mercedes Quiñones Valdés, de Zamora.

Doña María Gudín Fernández, de Salamanca.

Doña Mariana Arrieta Ramiro, de Palencia.

Doña Elena Rodríguez Pascual, de Granada.

Doña Josefa Ballesta Asuar, de Albacete.

Doña Raimunda Sobrino Alvarez, de Burgos.

Doña María Bris Salvador, de Albacete.

Doña María Josefina Vidal García, de Burgos.

Doña Julia Barranquero Peris, de Huesca.

Doña María Bonel Collado, de Tarragona.

Doña Carmen Higuera Rojas, de Almería.

Doña María Soledad Cuadrillero Castro, de Ciudad Real.

Doña Piedad Fernández López, de Orense.

Doña Angela Moreno Gutiérrez, de Soria.

Doña María del Carmen Muñoz Alcobá, de Palencia.

Doña Teresa Busútil y Guasch, de Tarragona.

Doña Teresa Rodríguez Alvarez, de León.

Doña Francisca Gonzalez Rivero, de Navarra.

Doña Julia Morros Sarda, de Coruña.

Doña Luisa Hornillos Escribano, de Granada.

Doña María Cuyás Pousa, de Lérida.

Doña Teresa de Jesús Alvarez Fernández, de Vizcaya.

Doña Carmen Herrero Martín, de Coruña.

Doña Luisa Pueyo y Costa, de Granada.

Doña Julia Brieva Latorre, de Jaén.

Doña Isabel Muñoz Delgado, de Las Palmas.

Doña María de los Desamparados Donderis Tatay, de Teruel.

Doña Estefanía González y García, de Pontevedra.

Don Ubaldo Ruiz Tablado, de Avila.

Doña Salvadora Devesa Cano, de Almería.

Don José Lloveras Gironellas, de Lérida.

Don Salvador Escarré Batet, de Alicante.

Don Luis Vega Alvarez, de León.

Don Luis Campo Redondo, de Salamanca.

Doña María Cruz Rubio y Lucas, de Logroño.

Don José Salgado Luengo, de Zamora.

Don Vicente Navarro Ruiz, de Navarra.

Doña Rosaura López Marquínez de Logroño.

Don Teógenes Ortego Frias de Logroño.

Don Celedonio Huélamo y Huélamo, de Cuenca.

Don Heliodoro Carpintero Moreno, de Oviedo.

Doña Aurora Maceda López, de Orense.

Don José Díaz Ruano, de Granada.

Don Adolfo Maillo García, de Cáceres.

Doña Aurelia Izquierdo Marquina, de Lérida.

Doña Juana Clavero Montes, de Oviedo.

Doña María Teresa Coloma y Dávalos, de Teruel.

Don Inocencio Santos Barata, de Guipúzcoa.

Don Adolfo Pérez Motá, de Albacete.

Don Agustín Díez Pérez, de Burgos.

Don Cosme Virgilio Pérez Hernández, de Santander.
 Doña María Angeles Antelo Rodríguez, de Pontevedra.
 Don Arturo Sanmartín Suñer, de Palencia.
 Doña María Luisa Valgañón Martínez, de Huelva.
 Don Tomás Villar Hualgo, de Jaén.
 Don José Ramón Muñoz, de Castellón.
 Don Víctor Castro Silva, de Coruña.
 Doña Josefa Vázquez Linares, de Orense.
 Don José Rius Zunón, de Oviedo.
 Doña María J. López Cortés, de Cáceres.
 Don José Luis Sánchez Trincado, de Vizcaya.
 Don Ildefonso Beltrán Pueyo, de Huesca.
 Don Jesús Muñoz Gaspar, de Burgos.
 Doña Carmen Muñoz Manzano, de Lugo.
 Don Manuel Álvarez Prada, de Oviedo.
 Don Vicente Moltó Gargori, de Coruña.
 Don Antolín Herrero Porras, de León.
 Doña Pilar Munárriz Sánchez, de Gerona.
 Doña Josefa Mateu Ferrer, de Lérida.
 Don Pedro Caselles Rollán, de Pontevedra.
 Doña María Blanca Bejarano Llorente, de Lugo.
 Don Rafael Jara Urbano, de Oviedo.
 Don Francisco Ambón Montañana, de Jaén.
 Don Juan Jaén Sánchez, de Pontevedra.
 Don Rogelio Pérez González, de Orense.
 Don Cipriano Piniés Espadas, de Badajoz.
 Don Ignacio Salvador Aldea, de Teruel.
 Don Ramón Sugrañés Mariné, de Navarra.
 Don Marcelo Jiménez y Jiménez, de Zamora.
 Don José Aliseda Olivares, de Badajoz.
 Don Luis Alaminos Peña, de Melilla.
 Don Filomeno Raúl Jiner Cerver, de Almería.
 Doña Matilde Editha Mayor, de Las Palmas de Gran Canaria.
 Don Miguel Suñer Garrote, de Soria.
 Don Evelio Calvet Prats, de León.
 Don Daniel Calvo Portero, de Lugo.
 Don Anselmo Trejo Gallardo, de Huelva.
 Don José López Varela, de Orense.
 Don Sandalio González y González, de Lugo.
 Don Juan Rodríguez Santana, de Las Palmas de Gran Canaria.
 Don Felipe Lucena Rivas, de Soria.
 Don Víctor Ballester Gozalvo, de Lugo.

Don Antonio Guiraum Martín, de Lugo.

Don Manuel Cano y Cano, de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Nicolás Longarón Naudin, de Santa Cruz de Tenerife.

Don Julián Sánchez Vázquez, también de Santa Cruz de Tenerife; y

Don Calixto Urgell y Bueno, asimismo de Santa Cruz de Tenerife.

Sueldos y categorías que disfrutará cada uno de los mencionados Inspectores a partir del día 1.º del presente año. Siendo de advertir que respecto a los mencionados que sirven destino en las Islas Canarias y en Melilla, se les acreditará juntamente con el sueldo correspondiente el tanto por ciento que cada uno de ellos tuviese asignado por razón de residencia en el último título administrativo que le haya sido expedido.

Para acreditar a cada uno de los Inspectores que ascienden de sueldo en virtud de esta orden los haberes que según la misma se les asignan, se extenderá por la Jefatura de la Inspección provincial de Primera enseñanza respectiva, en el último título administrativo que cada uno de ellos posea la correspondiente diligencia en que se haga constar dicho ascenso. Debiendo ser reintegrado el referido título con la correspondiente póliza determinada por la vigente ley del Timbre con relación al nuevo sueldo asignado.—("Gaceta" 5 enero.)

4 enero.—O. M. Concursillo para Escuelas de nueva creación en Madrid.

Ultimada la organización de los nuevos Grupos Escolares establecidos en esta Villa, en las calles de Larra y Barceló, Lope de Rueda, España, Plaza de España y Paseo de los Pontones, urge para su inmediato funcionamiento la provisión de las secciones de los mismos Maestros en propiedad, y siendo, por otra parte, conveniente determinar la definitiva situación de los Maestros de Sección procedentes de la lista que se mandó formar por Orden de 20 de marzo de 1931.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que por la Dirección general de Primera Enseñanza se anuncie la provisión de las plazas de Maestros y Maestras de Sección de los Grupos escolares de esta Villa anteriormente citados.

Segundo. Que puedan concurrir como aspirantes a los citados destinos los Maestros que, procedentes de las oposiciones de 1928, figuran incluidos para plazas de Madrid en las respectivas ternas de los distintos Grupos escolares, y por tal circunstancia en la lista de 20 de marzo de 1931, y posteriormente nombrados para Escuelas de Madrid de nueva creación que vienen funcionando en locales independientes, pero sólo

en tanto puedan constituirse en nuevas graduadas, como se dijo en la Orden de 21 de octubre de 1931.

Tercero. Que los motivos de preferencia se ajusten a lo dispuesto para la obtención de destinos en Escuelas de la misma localidad de los solicitantes.

Cuarto. Que los Maestros comprendidos en el párrafo anterior que no concurren a la convocatoria pudiendo en ella, por su situación relativa a los demás, ser nombrados para alguna de las vacantes anunciadas, sigan al frente de la Escuela que actualmente desempeñan, pero ateniéndose al destino que ésta pueda sufrir al organizarse con otras en régimen graduado.

Quinto. Que por esa Dirección general se dicten las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de esta Orden. ("Gaceta" 5 enero.)

4 enero.—O. D. Anuncio del concursillo a secciones de graduada de nueva creación en Madrid.

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se anuncian para su provisión las siguientes plazas de Maestros y Maestras de Sección de los Grupos escolares de nueva construcción, de esta villa, que a continuación se expresan:

Para Maestros.

Veinte plazas de Maestros de Sección, distribuidas: nueve en el Grupo escolar de las calles de Larra y Barceló; cuatro, en el de la calle de Lope de Rueda, 28; tres, en el de la calle de España, y cuatro, en el de la plaza de España.

Para Maestras.

Veintisiete plazas de Maestras de Sección, distribuidas: nueve, en el Grupo escolar de las calles de Larra y Barceló; cinco, en el de la calle de Lope de Rueda, 28; tres en el de la calle de España; seis (dos de ellas de párvulos), en el del paseo de los Pontones.

Pueden solicitar su nombramiento los Maestros y Maestras de Sección incluidos en la lista que se mandó formar por Orden de 20 de marzo de 1931, y en su virtud fueron nombrados posteriormente para Escuelas de Madrid, a partir de la Orden de 21 de octubre de 1931, y que vienen funcionando en locales independientes en tanto puedan constituirse en nuevas graduadas.

Los solicitantes dirigirán sus peticiones a esta Dirección general, en el plazo preciso de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y por conducto de la Sección administrativa de la provincia. Consignarán al margen de la instancia el orden en que prefieren las plazas solicitadas y acompañarán hoja de servicios certificada.

Serán motivos de preferencia: el ma-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

por tiempo servido en la Escuela desde que se solicita, el mayor en la calidad de la Escuela anterior, el mayor en la enseñanza y el mejor número del Escalafón.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid rechazará las solicitudes que se presenten fuera de plazo, ordenará las admitidas y las enviará seguidamente a esta Dirección para ser resueltas.

Los Maestros nombrados vienen obligados a aceptar los destinos que por virtud de esta convocatoria se les adjudique. Las vacantes que resulten, siempre con el carácter de Sección, a agrupar en nuevas graduadas, se incluirán en la relación correspondiente. ("Gaceta" 5 enero.)

CRÓNICA GENERAL

DIAS 4 Y 5 DE ENERO

Madrid: Ayer se celebró Consejo de ministros y se acordó en el mismo, en firme, que en el mes de abril se celebren elecciones municipales.

Se ha dispuesto, en relación con las elecciones arriba mencionadas, que el censo quede terminado en el mes de abril.

—El gobernador civil de Madrid, señor Palomo, ha pasado a sustituir al señor Galarza a la Subsecretaría de

Comunicaciones, y para sustituir al señor Palomo, ha sido nombrado don Mariano Joven Hernández, radical socialista.

Durante este mes, los ministros se reunirán en Consejo dos veces por semana.

—Se ha constituido la Asociación de Sanitarios reunidos, con domicilio social en la calle María de Molina, 38. La simpática fiesta de los Santos Reyes Magos, brinda de nuevo ocasión a Asociaciones y entidades de ejercitar su caridad para con el pobre, y son varios los anuncios de distribución de juguetes.

—La atención está cimentada en torno al suceso de la evasión de los deportados de Villa Cisneros, a bordo de un buque francés. Oficialmente no se sabe el paradero de éste último. Ha sido destituido el comandante del "Cánovas". En persecución del buque francés se lanzaron los cañoneros "Canalejas" y "Arcila". Se cree que los deportados han llegado a San Luis del Senegal. El señor Madariaga, embajador de España en París, ha conferenciado con el Gobierno francés. El Consejo de ministros se ocupó del asunto. También ha cesado el gobernador de Río de Oro.

El próximo día 10, en la clínica del Dr. Huertas, comenzará un cursillo para enfermeros psiquiátricos. Constará de veintidós lecciones. El día 9 del ac-

tual, a las tres, continuarán las oposiciones a escuelas municipales con el segundo ejercicio. El día 15 se procederá a elegir habilitado para Maestros nacionales de Madrid.

Provincias.—Barcelona: La Guardia civil ha descubierto un nuevo depósito de bombas y otros artefactos explosivos. En la caella del Milagro, un guardia, tras de repetidas observaciones y estrecha vigilancia, descubrió el arsenal cuyo inventario ya se ha hecho. Ha huido el inquilino. Se cree que existen más depósitos de bombas, que serán descubiertos pronto.

Continúa la pugna de la Esquerra contra el señor Anguera de Sojo, presidente de la Audiencia, porque un juez sentenció contra la Comarcal. Como se sabe, incluso Maciá pide la destitución del señor Anguera. Los adictos a Gobierno central homenajean al señor Anguera. El proletariado realiza una lucha denodada por escalar la dictadura. El Parlamento catalán inicia sus vacaciones. Para mañana ese Parlamento anuncia el proyecto de Constitución. En el puerto continúa la lucha entre los obreros del Sindicato Unico y los de la U. G. T.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.